



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A PROPUESTAS DE
BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y BIENES DE PAÍSES SOCIOS.**

00011001-0XX/04

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS,
TRANSFORMADORES Y UNIDADES DE RESPALDO (UP'S)**

En la presente licitación se aceptarán proposiciones por vía electrónica.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04
RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- 01 BASES DE LICITACIÓN.**
- 01-01 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE IMPRIMIRÁN DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).**
- 02 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES (COPIA DE LA (S) SOLICITUD (ES) DE PEDIDO (S) Y ANEXOS TÉCNICOS, EN SU CASO).**
- 03 INFORMACIÓN PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.**
- 04 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**
- 05 CONTENIDO DE LOS SOBRES QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.**
- 06 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR DENTRO O FUERA DE LOS SOBRES DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
- 07 REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS (COTIZACIÓN TOTAL).**
- 08 PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, FÍSICAS Y/O DE OPERACIÓN).**
- 09 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- 10 MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- 10-01 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PEDIDO Y/O CONTRATO A UN TERCERO, Y EL COMPROMISO DE RESPONDER DIRECTAMENTE DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.**
- 10-02 MODELO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
- 10-03 MODELO DE MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES POR TENER RESIDENCIA PERMANENTE EN EL EXTRANJERO.**
- 11 TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

- 12 **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA, INCISO B) DE ESTE ACUERDO**
- 12-01 **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA, INCISO A) DEL ACUERDO DE REGLAS**
- 13 **FORMATO PARA ACLARACIÓN DE BASES**
- 14 **CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES.**
- 15 **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**

DOCUMENTO 01

BASES ADMINISTRATIVAS

ÍNDICE

GLOSARIO.	6
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.	8
1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.	9
1.1 ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.	9
1.2 CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADOS.	9
2. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.	10
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.	10
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.	12
4.1 PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y PROPUESTAS QUE OFREZCAN LOS LICITANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.	14
4.2 CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETAN LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	14
5. PROCEDIMIENTO LICITATORIO.	14
5.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.	15
5.2. ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15
5.2.1. INDICACIONES GENERALES.	15
5.2.2. PRIMERA ETAPA.	16
5.2.3 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS	17
5.2.4. SEGUNDA ETAPA.	17
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.	18
5.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	18
5.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	18
5.3.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	18
5.3.1.3 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	19
5.3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	19
5.3.2.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE DE PROPUESTAS IGUALES EN PRECIO	19
5.4. CASOS EN QUE SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDAS	19
5.5. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.	19
5.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	20
5.7. FALLO.	20
5.8. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DEL PEDIDO.	20

6. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	21
6.1. INCONFORMIDADES.	21
6.2. CONTROVERSIAS.	21
7. ASPECTOS TÉCNICOS.	21
7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	21
8. ASPECTOS ECONÓMICOS.	22
8.1 ANTICIPOS.	22
8.2 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARAN.	22
9. PRECIOS.	22
9.1 PRECIOS FIJOS.	22
10. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES.	23
10.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).	23
10.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	23
10.3 TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN.	23
11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	23
11.1 PLAZO DE ENTREGA.	23
11.2 LUGAR DE ENTREGA.	23
11.3 CONDICIONES DE ENTREGA.	24
11.4 EMPAQUES Y TRANSPORTES.	24
12. GARANTÍAS.	24
12.1. GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	24
12.1.1. CASOS EN QUE SE APLICARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.	25
13. SEGUROS.	25
14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.	26
15. MODIFICACIONES AL PEDIDO.	26
16. RESCISIÓN DEL PEDIDO.	26
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.	27
18. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.	
19. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES	27
20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	28
21. PROTOTIPOS.	28
22. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.	28
23. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.	28
24. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	28
25. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	28

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo de Margen de Preferencia:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio de los Bienes de Origen Nacional, respecto de los Importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter Internacional Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de Julio de 2004.
3. **Acuerdo de Medios Electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de agosto del 2000.
4. **Acuerdo de Reglas de Licitaciones:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Febrero de 2003.
5. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
6. **Bienes:** Los equipos que se señalan en estas bases.
7. **Caso fortuito o causa de fuerza mayor:** Se entiende como aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales, y no provengan de alguna negligencia o provocación del proveedor, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones, huracanes, huelgas o paros no imputables al proveedor, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente en la fabricación o suministro de los bienes, los retrasos o la imposibilidad en la obtención de los permisos de importación y otras causas imputables a la autoridad. Cualquier causa deberá ser del dominio público, o bien, deberá justificarse y/o probarse plenamente ante la convocante.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
9. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
10. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
11. **Convocante:** La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
12. **D.D.P."Delivered Duty Paid" (Entrega Derechos Pagados).** Término de compraventa internacional que obliga al proveedor a cubrir todos los gastos y a absorber los riesgos que se relacionen, por colocar la mercancía hasta el lugar de destino convenido, incluyendo, cuando sea necesario, los gastos que se efectúen para el pago de derechos, impuestos y otros gravámenes necesarios para la importación, así como aquellos gastos y riesgos por llevar a cabo los actos y formalidades del despacho aduanero.
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
16. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
17. **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la Convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
18. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
19. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **SEP:** La Secretaría de Educación Pública.

Nota: En la elaboración de este glosario, la convocante únicamente incluyó las acepciones que se consideran de uso poco frecuente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	21-Oct.-04	No aplica	Diario Oficial de la Federación.
CONSULTA Y VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA.	21-Oct.-04 al 29-Oct.-04	10:00 hrs. a 14:00 hrs.	Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso 4°).
CONSULTA Y PAGO DE BASES A TRAVÉS DE COMPRANET.	21-Oct.-04 al 29-Oct.-04	No aplica	Dirección electrónica: http://compranet.gob.mx
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.	27-Oct.-04	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	04-Nov.-04	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	10-Nov.-04	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	12-Nov.-04	14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso E-3).

DOCUMENTO 01

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a), 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 26 y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA** a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle de Puebla No. 143, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., **convoca** a cualquier interesado en participar en la **Licitación Pública Internacional No. 00011001-0XX/04**, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tienen celebrados con otros países, dentro de los cuales se acordó una cobertura en materia de compras del sector público respecto de proveedores o bienes, abierta a propuestas de bienes de origen nacional, bienes de países socios, para la adquisición de **Subestaciones Eléctricas, Transformadores y Unidades de Respaldo (UP'S)**, de conformidad con las siguientes:

BASES:

Las bases de la Licitación Pública Internacional No. 00011001-0XX/04 relativa a la adquisición de Subestaciones Eléctricas, Transformadores y Unidades de Respaldo (UP'S), consta de: **15** documentos.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

Las características, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes se describen en el Documento **02** de estas bases de licitación.

Los bienes propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Documento **02** de éstas bases de licitación, que son características mínimas.

La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el pedido sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

1.1. ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS.

La fecha máxima para la entrega de la totalidad de los bienes será el 17 de diciembre del 2004.

Los licitantes deberán ofertar por partidas completas y el procedimiento de adjudicación será por partida, otorgándose el 100% de la partida a la propuesta solvente más baja y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

En la evaluación de las propuestas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley.

1.2. CANCELACIÓN DE PARTIDAS Y REDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADOS.

La convocante podrá realizar la reducción de las partidas solicitadas, por razones de caso fortuito o causas de fuerza mayor, cuando menos con 6 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiéndose hacer del conocimiento de los interesados dichas modificaciones, en los términos que previene el artículo 33 de la Ley.

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar siempre y cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes, o contratar el servicio y que por lo tanto no se adquiera bajo ningún otro procedimiento.

De conformidad con el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley, cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el pedido respectivo, la convocante podrá modificar las cantidades mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del pedido respectivo y que sea a petición del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando por las razones indicadas, antes del fallo de la licitación se requiera efectuar reducciones a la cantidad de bienes solicitados, la reducción correspondiente a cada partida no será superior al 15% de la cantidad originalmente convocada.

2 COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes bases estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el 29 de Octubre de 2004.

Con fundamento en el Artículo 29 Fracción II de la Ley y 27 del Reglamento, el costo y forma de pago de las bases será como sigue:

- A) La venta de las bases en forma impresa se llevará a cabo en la calle de Puebla No. 143, PB., Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfonos 5230-7500, 5328-1000 Ext. 12860, de 10:00 a 14:00 horas; y el costo será de **\$ 969.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN.)**, incluido el IVA, dicho pago se podrá realizar mediante cheque certificado, cheque de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación o previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del Formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o efectivo.

El pago podrá realizarlo mediante, cheque de caja o certificado, a favor de la Tesorería de la Federación previa expedición, por parte de la convocante, de la Orden de Ingreso respectiva.

- B) El precio de adquisición de las bases de licitación, a través de Compranet (<http://www.compranet.gob.mx>), será de **\$ 881.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100, MN.)**, incluido el IVA.

En este caso, la adquisición de las bases se realizará a través del sistema de pago de banco, utilizando los recibos generados para el efecto por COMPRANET y obtendrá las bases imprimiéndolas en su equipo. No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago en el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases en la convocatoria correspondiente.

Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

- A) Adquirir las bases de la licitación dentro del plazo estipulado en el punto 2 anterior, demostrándolo invariablemente mediante el comprobante de pago correspondiente, por lo que el licitante que adquiera las bases por cualquier vía y presente sus propuestas por escrito, deberá entregar junto con la propuesta técnica copia del recibo respectivo, ya que en caso contrario, no se admitirá su participación, sin perjuicio de acreditar su pago para poder participar en la junta de aclaraciones.

En el caso de los licitantes que hayan optado su participación en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, deberá demostrarlo anexando copia de dicho recibo utilizando archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Tratándose de licitantes que participen presentado sus propuestas por escrito, y que presente el original del recibo de pago y no incluya copia del mismo, el recibo original se le devolverá una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, previa obtención de la copia correspondiente.

- B) De conformidad con el artículo 36 del Reglamento, cuando el licitante participe presentando su propuesta por escrito ya sea por sí mismo o a través de un representante, para acreditar su personalidad en la licitación, lo podrá hacer a través de un escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la propuesta correspondiente, escrito que deberá contener los datos que se citan en el Documento 03 de estas bases.

Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.

En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de identificación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, mismo que será otorgado por la Contraloría, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET, comprendiendo la propuesta técnica y económica, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que son requeridas en estas bases.

- C) El licitante no deberá de encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual comprobará mediante escrito, cuyo modelo se presenta como documento **10. La no presentación de este documento será causa de descalificación.** En el caso de propuestas conjuntas, el escrito solicitado **deberá** ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los proponentes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta
- D) El licitante entregará junto a su propuesta técnica, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que en caso de ser adjudicado no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, y el compromiso de responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley, sólo podrá ceder los derechos de cobro, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley. **(Documento 10-01).**
- E) Los licitantes que presenten sus propuestas por escrito, anexarán original y podrán proporcionar fotocopia de la documentación que integra su propuesta técnica, la omisión de la fotocopia no será causa de descalificación. Los documentos generados por los licitantes deberán entregarse en original, respecto de aquellos documentos de los que no se pueda entregar original, podrán ser presentados en fotocopia, exhibiendo el original para su cotejo.
- F) De conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento, el licitante deberá entregar una declaración de integridad, cuyo modelo se presenta como Documento **09** de estas bases, en la que manifieste por sí mismo o a través de interpósita persona que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta. **La no presentación de este documento será causa de descalificación.**
- G) En cumplimiento al artículo 13 del reglamento, los licitantes deberán entregar junto con la propuesta técnica, copia del certificado expedido por un organismo acreditado, en el que se establezca que los bienes que oferten, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales aplicables, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentarse dicho certificado para cada bien ofertado. El licitante ganador deberá presentar al momento de formalizar el pedido, el original del certificado señalado, para ser cotejado.
- H) Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, en el que autorice a la Secretaría de Educación Pública a verificar en cualquier momento y por los medios que considere necesarios de que la información proporcionada en toda su oferta es cierta.
- I) Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases.

Será causa de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos legales, administrativos y técnicos, de estas bases así como la no presentación, en cantidad y firmas legales en aquellos documentos que así lo requieran y que se establecen en el Documento **06.**

Así mismo, será motivo de desechamiento, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- A) El idioma oficial de la licitación es el español, por lo que la proposición **deberá** redactarse precisamente en este idioma, a excepción de los manuales, catálogos y demás información técnica no preparada por la licitante, misma que **podrá** presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **debiendo** acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta. Cuando los catálogos no indiquen la totalidad de las características solicitadas a los bienes, los licitantes podrán presentar como complemento una carta en papel membretado del fabricante suscrita por el representante legal el cual deberá acreditar fehacientemente sus facultades, donde bajo protesta de decir verdad indique claramente dichas características. La acreditación del representante legal del fabricante se comprobará mediante la comprobación de fotocopias del acta constitutiva de la empresa, del poder notarial donde conste del poder de la persona que firma y de la identificación oficial de dicha persona. En caso de que el fabricante sea extranjero, se deberá presentar fotocopia de documentos equivalentes a los documentos ya señalados.

Tratándose de propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, en lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información técnica no preparada por el licitante, sino que sea obtenida de la página de Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante **podrá** cumplir con dicho requisito integrando la información de páginas web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos Word, PDF, o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Todos los actos y comunicados que se generen con motivo de esta licitación así como las propuestas que se presenten, **deberán** redactarse en el idioma español, mismas que de presentarse por escrito **deberán** ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga y los documentos que se citan en el Documento **01-01**. Las propuestas enviadas por medio remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo señalado en el **documento 01, punto 3 inciso B) último párrafo**, de estas bases de licitación.

- B) Se **deberán** presentar las propuestas utilizando los Documentos **02** en adelante, ya sea en los formatos anexos de estas bases o, en papel preferentemente membretado de su empresa, respetando la presentación de los documentos aludidos.
- C) El licitante **deberá** indicar claramente en su **proposición técnica**, las especificaciones, unidad de medida, cantidades, marca que cotice (no se aceptará se indique "marca o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin marca", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas) y modelo, así como comprobar que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones correspondientes solicitadas en cada partida, además que cumple con todos los requisitos señalados en el **documento 01, punto 7 (Aspectos Técnicos)**, y la información y/o documentación relativa al contenido del sobre de la Propuesta Técnica solicitada en el **Documento 06** de estas bases.

Se deberá presentar junto con la propuesta técnica la documentación solicitada en el **punto 3 del documento 01** de estas bases.

- D) Los licitantes **deberán** elaborar su **propuesta económica** indicando el precio ofrecido para cada partida, única y exclusivamente en pesos Mexicanos, desglosando el IVA, de acuerdo con el Documento **07**, además **deberá** considerar la información solicitada en el punto **8 (Aspectos Económicos) del documento 01**, y la información y/o documentación relativa al contenido del sobre de la Propuesta Económica solicitada en el Documento **05** de estas bases.

Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, conforme a lo siguiente:

- ?? Si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio obtenido por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- ?? Si existe una discrepancia en la sumatoria, será corregida.
- ?? Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

- E) Los licitantes se obligan a sostener sus ofertas hasta **30** días hábiles posteriores a la emisión del fallo y, de ser adjudicados, durante toda la vigencia del contrato. Los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes o servicios.
- F) Para aquellos licitantes que opten por la presentación por escrito de sus propuestas y demás documentos que la integran, éstas **deberán** estar sin tachaduras ni enmendaduras, en dos sobres cerrados por separado, plenamente identificados, mismos que contendrán uno la propuesta técnica (SOBRE 1) y el otro la propuesta económica (SOBRE 2). La documentación complementaria, identificación y Documento **03**, entre otros documentos de carácter legal, **podrá** presentarse dentro del sobre que contenga la propuesta técnica o fuera de él, a elección del licitante. Los documentos que se deberán presentar en las propuestas técnica y económica se detallan en el Documento **05 y 06** de estas bases.

Para efectos de la presentación de las ofertas técnicas y económicas se proporcionará una aplicación informática y un Manual de Operación (**anexo número 3**) en tres diskettes para instalar en el equipo de cómputo del licitante, lo cual permitirá una rápida y eficaz evaluación de las propuestas. En el Manual mencionado se describe los pasos a seguir para su instalación y operación. El área de apoyo administrativo de la Dirección de Adquisiciones brindará el soporte necesario, para ello se pone a disposición de los licitantes el teléfono 9179-6000, extensión 12866.

En caso de que el Licitante opte por la no utilización de ésta aplicación, presentará sus ofertas por escrito, de acuerdo a lo indicado en los **Documentos 07 y 08**, preferentemente acompañadas de un archivo en Word o excel

Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, **deberán** elaborarse en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG ó GIF, según se requiera.

En este último supuesto, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (RFC.), Número de Licitación COMPRANET y Número de Página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación **deberá** reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en estas bases durante los actos relativos de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

- G) Se **deberán** cotizar precios netos en moneda nacional (pesos mexicanos), no se aceptan precios condicionados, ni escalados.

- H) El licitante **deberá** detallar en su proposición técnica las características técnicas, físicas y/o de operación de los bienes que proponga, apegándose a la descripción y presentación que se indica en el **documento 02, numeral 2**, como requisitos mínimos, utilizando el formato correspondiente al Documento **08** de estas bases, el cual **no deberá contener precio alguno, apegándose justa, exacta y cabalmente a lo solicitado**
- I) De conformidad con el artículo 34, segundo párrafo de la Ley así como por el artículo 31 de su Reglamento, las personas que así lo deseen, siempre y cuando no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **podrán** presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad para el caso de personas morales, siempre que para tales efectos, el grupo de personas celebren un convenio en términos de la legislación aplicable, cumpliendo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley, en el que señalen con precisión las partes que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento tanto de la propuesta como del pedido respectivo, a satisfacción de la convocante, en este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, a quien se le otorgará poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, por lo que tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.
- En el caso de propuestas conjuntas, los licitantes que presenten sus propuestas por escrito, **podrán** presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación, convienen en presentar la propuesta conjunta.
- El convenio privado referido **deberá** contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso los datos de las escrituras públicas en las que se acrediten las facultades de representación.
- Además de lo anterior, dicho convenio **deberá** contener la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.
- En el caso de licitantes que a su elección hayan optado por la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, **será** requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su propuesta técnica, el citado convenio, utilizando archivos de imagen tipo JPG ó GIF, en su caso, convirtiéndolo a formatos Word, PDF.
- El no presentar en la propuesta técnica las obligaciones de cada bien que compongan la licitación, y que cada persona se compromete a suministrar, será objeto de desechamiento de la misma en la primera etapa.
- En el caso de propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, **deberá** contar con el certificado digital vigente expedido por la Secretaría de la Función Pública, que utilizará como medio de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.
- En caso de que una propuesta conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del pedido, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, **deberá** ser ratificado ante corredor público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original.
- La convocante no firmará el pedido derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original, en cuyo caso, informará en términos del artículo 60 de la Ley a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.
- J) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, conforme al **Acuerdo de Reglas, artículo quinto de la Regla Segunda, inciso b)**, **deberán** presentar como parte de su propuesta económica, la manifestación a que se refiere dicha regla, ya sea en escrito libre o utilizando el formato correspondiente que se anexa como Documento **12** de estas bases.
- Los licitantes que oferten bienes de importación, conforme a la **Acuerdo de Reglas, artículo quinto de la Regla Segunda, inciso a)**, **deberán** presentar como parte de su propuesta económica, la manifestación a que se refiere dicha regla, ya sea en escrito libre o utilizando el formato correspondiente que se anexa como Documento **12-01** de estas bases.
- Los licitantes que presenten los documentos señalados en el presente inciso, deberán presentarlo por cada bien que oferten, debiendo considerar los grados de integración nacional mínimo requerido en dicho Acuerdo.
- K) Los licitantes que presenten sus propuestas por escrito, adicionalmente **podrán** utilizar el Sistema del Programa de Licitaciones 2004 **anexo número 4** (proporcionado por esta Dirección) o en su caso, el texto idéntico de su proposición técnica en un diskette de 3.5" libre de virus, escrito en el programa Office 97 ó superior (Word, Excel, etc) su omisión no será motivo de descalificación de la propuesta.

- L) En el Documento **06** de estas bases, los licitantes que presenten sus propuestas por escrito, **podrán** indicar la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo utilizar la convocante este anexo, como constancia de recepción de la misma.

La omisión de la entrega de este formato por parte del licitante, no será motivo de descalificación, sin embargo, es recomendable su presentación para agilizar el desarrollo del evento.

Para el caso de los licitantes que opten por el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, **deberán** concluir dicho envío así como la documentación distinta a éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas en la convocatoria de este procedimiento para el inicio del acto de presentación de propuestas.

- M) Los licitantes, que hayan optado por presentar sus propuestas a través de medios electrónicos, **deberán** confirmar por telefacsímil u otros medios de transmisión electrónica, a la convocante, que la propuesta enviada corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple tal confirmación la propuesta será desechada, conforme a la Regla Novena del **Acuerdo de Medios Electrónicos**.
- N) Los licitantes que presenten sus propuestas por medios electrónicos, **deberán** incluir dentro de su propuesta técnica, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de este procedimiento así como de las presentes bases de licitación.

4.1 PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y LAS PROPUESTAS QUE OFREZCAN LOS LICITANTES EN EL PROCESO DE LA LICITACIÓN.

De conformidad al artículo 31, fracción VII de la Ley, las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán ser negociadas, modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos por ninguna de las partes.

4.2 CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETAN LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo que dispone la regla sexta del **Acuerdo de medios electrónicos**.

5. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

En términos del artículo 39 último párrafo del Reglamento, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

5.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día **27 de Octubre de 2004 a las 10:00 hrs.**, en la calle de Puebla No. 143, piso E-3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., la presencia de los licitantes a este evento será optativa.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

Solamente podrán solicitar las aclaraciones que se estimen necesarias las personas que hayan adquirido las bases, lo que deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La convocante en la junta dará lectura y respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hayan recibido previamente, además de las que ahí se formulen y **en las que se precise el punto de las bases que requiere ser aclarado**. Preferentemente los licitantes entregarán sus preguntas por escrito así como en diskette de 3.5", libre de virus que las contenga en versión Word de Office 97 o superior a partir del día en que se publiquen las Bases y hasta el día 02 de Agosto de 2004, en la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Puebla No. 143, 4º piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o bien al correo electrónico sandovals@sep.gob.mx. Si se optare por vía correo electrónico, el licitante deberá entregar por escrito los mismos cuestionamientos, utilizando el formato del **Documento 13**, para cada una de sus preguntas. Asimismo, deberán estar firmadas por el representante legal del licitante.

La no entrega de las preguntas de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior no invalidará la participación de los licitantes en la Junta, durante la cual podrán solicitar **aclaraciones pertinentes a las bases**, debiendo la convocante dar respuesta por escrito en el mismo acto.

En caso de que el licitante vaya a presentar su propuesta por medios electrónicos, podrá enviarlas a través del correo electrónico que le sea proporcionado en COMPRANET.

La convocante por sí misma definirá sobre la conveniencia de una segunda o más juntas de aclaraciones. Los acuerdos y modificaciones que se tomen en esta o estas juntas, serán plasmados en el Acta respectiva, la cual quedará a disposición de los licitantes que hayan adquirido las presentes bases y pasarán a formar parte de las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción II y último párrafo de la Ley.

El acta que se derive de este evento, estará a disposición de los interesados en la calle de Puebla No. 143, 4° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario de **9:00 a 14:00** horas, o a través de COMPRANET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>, a más tardar el segundo día hábil siguiente de la celebración de esta junta, por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

Las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.2.1 INDICACIONES GENERALES

PROPUESTAS RECIBIDAS QUE CONSTEN POR ESCRITO

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa), no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada, recomendándose la presencia del licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

No podrá ser motivo de descalificación el que un licitante se ausente del evento siempre y cuando hubiere presentado su propuesta; conforme a lo indicado en las presentes bases. En este caso será su responsabilidad acudir a conocer el contenido del acta respectiva.

PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Para el envío de las propuestas técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Contraloría le proporcione.

La convocante, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificará que los licitantes que participan por esta vía, hayan realizado el pago de las bases, conforme a lo indicado en el punto **3 inciso A)** de estas bases.

Así mismo, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de COMPRANET a más tardar el segundo día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas.

Si un licitante opta por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en aquellos casos en el que algún licitante haya enviado sus propuestas por la vía electrónica, podrá acudir físicamente al evento y, en su caso, entregar a la convocante sus propuestas impresas por el método tradicional (papel) al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa), con lo cual quedará anulada la propuesta enviada en forma electrónica, misma que no será abierta. Cualquiera de estas circunstancias quedará asentada en el acta correspondiente.

5.2.2. PRIMERA ETAPA

El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, se llevará a cabo el día **04 de Noviembre de 2004 a las 10:00 hrs.**, en calle Puebla 143, Piso E-3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., debiendo registrar su asistencia, previo al acto, en la sala de juntas antes mencionada.

En éste acto se prohíbe el uso de aparatos de telefonía celular y comunicadores.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y no se permitirá la introducción de documentación alguna y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el **documento 01, punto 5** de estas bases.

El acto continuará, con la recepción de las propuestas técnicas y económicas que consten por escrito, así como la demás documentación que se acompañe a las mismas, las que deberán entregarse en dos sobres cerrados por separado, procediéndose a la apertura de las propuestas técnicas exclusivamente.

Posteriormente se abrirán las propuestas técnicas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose los documentos que se detallan en el Documento **01-01** así como la carátula de los sobres de la propuesta económica, que contienen los caracteres de autenticidad de las propuestas económicas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Tratándose de licitantes extranjeros, renuncian a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes, con fundamento en la Regla Sexta, inciso g) del **Acuerdo de Medios Electrónicos**.

Se revisará exclusivamente que (los) licitantes hayan incluido toda la documentación solicitada y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas. Por lo menos un licitante y dos servidores públicos de la convocante rubricarán las propuestas técnicas y toda la documentación que la integra, así como los sobres cerrados que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes, y los sobres económicos presentados por medios remotos de comunicación electrónica, incluidos los sobres de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, las que quedarán en custodia de la convocante.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

Dicha acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos licitantes que no hubieren estado presentes o que hubieren abandonado la sala antes de finalizar el acto de notificación, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley.

Para efectos de su notificación, dicha acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido o no hayan firmado la misma en: calle Puebla No. 143, 4° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el lugar antes señalado.

La convocante, a través de la Dirección General de Televisión Educativa, hará el análisis detallado (evaluación) del aspecto técnico de las proposiciones aceptadas y dará a conocer el dictamen técnico a el (los) licitante (s) en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la Ley.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentada.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

5.2.3 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS.

NO APLICA

5.2.4. SEGUNDA ETAPA.

El acto de apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo el día **10 de Noviembre de 2004 a las 10: 00 hrs.**, en la calle de Puebla 143, Piso E-3, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En éste acto se prohíbe el uso de aparatos de telefonía celular y radio comunicadores.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante, se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el **documento 01, punto 5** de estas bases.

El acto continuará, comunicando a los asistentes el resultado del dictamen técnico, derivado del análisis de las propuestas aceptadas en la primera etapa, para proceder a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas presentadas por escrito de los licitantes cuya propuesta técnica haya sido dictaminada solvente, y posteriormente, en su caso, las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, las que se imprimirán en su totalidad, dándose lectura al importe de las propuestas económicas que cumplan con los requisitos exigidos y por tanto sean aceptadas para su análisis. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos licitantes que no hubieren asistido al acto, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley.

Para efectos de su notificación, dicha acta se pondrá a disposición de los licitantes en: calle Puebla No. 143, 4° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados del acta respectiva, cuando ésta se encuentre a su disposición en COMPRANET, a más tardar el segundo día hábil siguiente de la fecha del acto de apertura de propuestas económicas, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el lugar antes señalado.

El que un licitante cuya propuesta cumple técnicamente y no se presente al acto de apertura de proposiciones económicas, no impedirá la apertura de su propuesta económica y aceptará los compromisos y acuerdos que se deriven de ésta.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos que se indican a continuación:

5.3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- a) Que las propuestas cumplan con las características técnicas y físicas de los bienes y/o de su operación Indicadas en el Documento **02** de estas bases.
- b) La propuesta técnica deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en los puntos **4 y 7 (Instrucciones para Elaborar Proposiciones y Aspectos Técnicos, respectivamente) del documento 01**, y la información relativa al contenido del sobre de la Propuesta Técnica, solicitada en el Documento **06** de estas bases.
- c) Cumplimiento de las normas técnicas requeridas en el Documento **02** de estas bases.
- d) Certificados y Cartas Compromiso requeridos en el Documento **02** de estas bases.
- e) Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el Documento **02**, y en su caso, especificaciones y dibujos, así como en el Acta que se haya formulado derivado de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación.
- f) Cumplir con el Punto **8 (Metodología de evaluación)** del Documento **02** de estas bases.

5.3.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

- a) La base para evaluar la oferta económica será el precio unitario. En caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y cualquiera de los cálculos derivados de éste, prevalecerá el precio unitario.
- b) Aplicación del margen de preferencia en el precio de cada bien correspondiente, respecto de los bienes de importación que se coticen en esta licitación para aquellas proposiciones que acrediten contar con dicho margen, conforme a la regla segunda artículo quinto inciso b) del “**Acuerdo de Margen de Preferencia**” y que hayan presentado el **Documento 12** de estas bases

Asimismo, de ser el caso, los licitantes que oferten bienes de importación conforme a la Regla segunda artículo quinto inciso a) del Acuerdo mencionado en el párrafo anterior, podrán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son proveedores de uno de los países con los que México ha suscrito el Tratado de Libre Comercio y que los bienes que oferta el licitante cumplen con las reglas de origen establecidas en tal Tratado para efectos de compras del sector público (**Documento 12-01**).

Nota: En el caso de que ningún licitante presente la aplicación del margen de preferencia conforme a la regla segunda del acuerdo antes citado, este criterio quedará sin efecto.

- c) Las propuestas económicas deberán de cumplir en lo conducente con el punto **4 (Instrucciones para Elaborar Propositiones)** y con el Documento **07** de estas bases.

Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores, se calificarán como solventes, y por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

Los criterios anteriores en ningún caso podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

5.3.1.3 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTA.

Los motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones se relacionan en el **Documento 04**.

5.3.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a. La adjudicación del pedido será por partida, de acuerdo a lo señalado en el **documento 01, punto 1.1 de estas bases**
- b. Se adjudicará al (los) licitante(s) que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de las bases y reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- c. La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas conforme al artículo 36 último párrafo de la Ley y 46 del Reglamento.
- d. El procedimiento de adjudicación será por partida, entendiéndose como partida la totalidad de los bienes contemplados.

5.3.2.1. PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE DE PROPUESTAS IGUALES EN PRECIO.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de cualquiera de las partidas, la adjudicación al primer lugar se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, en presencia de los licitantes que asistieren así como del representante del Contraloría Interna en la Secretaría de Educación Pública. En caso de que no estuviera presente el representante del Contraloría Interna, dos funcionarios públicos de la convocante actuarán como testigos en dicho sorteo.

5.4. CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN Y/O PARTIDAS

Se podrá declarar desierta la licitación y procederá conforme a la Ley y su Reglamento en los artículos 38 y 47 respectivamente, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se reciban propuestas en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- b. Cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera.
- c. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación, o los precios no fueran aceptables.

5.5. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

Conforme al último párrafo del artículo 38 de la Ley, el procedimiento licitatorio se podrá cancelar:

- a) Por causas de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación cuando:

- a) Exista caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Concurran causas de interés general.
- c) La Contraloría Interna o la Secretaría de la Función Pública así lo determine con motivo de su intervención.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes

5.7. FALLO.

El fallo de esta licitación se dará a conocer el **12 de Noviembre de 2004 a las 14: 00 hrs.**, en los términos del artículo 37 de la Ley.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la convocante.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere documento 01, punto 5 de estas bases.

Se dará lectura al fallo correspondiente y se proporcionará por escrito al (los) licitante(s) la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Se levantará el acta respectiva, con los resultados de la licitación, entregándose a los licitantes copia de la misma. El acta que se derive de este evento, estará a disposición de los interesados en la calle de Puebla No. 143, 4° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en el horario de **9:00 a 14:00** horas, por un término no menor de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, o a través de COMPRANET para los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> a más tardar el segundo día hábil siguiente de la celebración de esta junta. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

La comunicación del fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de **20 días** naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

5.8. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DEL PEDIDO.

Para el caso de los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en: el Documento **03 inciso B)** "Información para el Acreditamiento de la Personalidad de los Licitantes"; del "Certificado Normativo del Bien" indicado en el numeral **3, inciso G)**; y de ser el caso, el convenio referido en el **PUNTO 4, inciso I) del documento 01.**

El licitante ganador, en caso de que así lo haya manifestado, deberá presentar el escrito a que se refiere el punto **10.2 o 10.3, según corresponda** de estas bases, consistente en la manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, al momento de la firma del pedido.

Dicha documentación deberá presentarse en el horario comprendido de las **9:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en calle Puebla No. 143, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., dentro de los **3 días hábiles** siguientes al que se le notifique por cualquier medio que evidencie el aviso (por escrito o vía fax) que el pedido se encuentra a su disposición en la dirección mencionada. Esta fecha quedará comprendida dentro de los **20 días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, para todos los efectos a que haya lugar se considerará lo establecido en el artículo 46 de la Ley.

El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables a él no se presentara a firmar el pedido, dentro del plazo descrito con anterioridad, perderá el derecho a formalizarlo y se hará acreedor a las sanciones señaladas por los artículos 59 y 60 de la Ley.

La fianza de cumplimiento del pedido, deberá ser entregada en el horario comprendido de las **9:00 a las 14:00 horas**, en la oficina antes señalada, dentro de los **10 (diez) días naturales** o el día hábil anterior si aquel no lo fuera, siguientes a la firma del pedido. De no cumplirse este requisito, la convocante podrá rescindir el pedido y sin responsabilidad, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, en términos del artículo 41 fracción VI de la Ley, y se tomará en cuenta dicha rescisión para efectos del artículo 50 fracción III de la Ley.

6. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

6.1 INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Contraloría Interna sita en Viaducto No. 806 Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D.F. o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la Contraloría, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley así como del **Acuerdo de Medios Electrónicos**, ante la Contraloría.

6.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de los pedidos celebrados con base en la Ley, se resolverán por los Tribunales Federales en los términos del artículo 15 del citado ordenamiento.

Así mismo, de conformidad con la regla décima cuarta del **Acuerdo de Medios Electrónicos**, en el supuesto de suscitarse alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhibir los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones sustantivas y adjetivas que resulten aplicables.

7. ASPECTOS TÉCNICOS

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Las indicadas en el Documento **02**, y en su caso, especificaciones, dibujos y aquellas que pudieran derivarse del acto de la junta de aclaraciones a las bases de licitación.
- El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente al Documento **08**; "Las características técnicas, físicas y/o de operación" de los bienes que proponga.
- Cuando corresponda, y así sea solicitado, el licitante deberá anexar a su proposición técnica, como parte del Documento **08** citado, original de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manual y demás literatura e información técnica que considera necesaria, la que de estar en idioma extranjero deberá acompañarse de una traducción simple al español.
- Las dimensiones deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en las que especifique el Documento **02**.
- Es obligatorio que el licitante describa en su proposición técnica los bienes ofrecidos, aún cuando sea redundante.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

8.1 ANTICIPOS

NO APLICA

8.2 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión. El trámite de pago se realizará en el área de ventanilla (2° piso), de la Dirección General de Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850. México, D.F.

Los pagos se realizarán en un primer y único pago **del 100% del monto total del pedido** que se hará a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% debidamente entregadas a entera satisfacción de la Dependencia. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se podrá realizar a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2º piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.

La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública haya celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica así como liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel.: 01-800-nafinsa-6234-672 ó al 52257595.

9. PRECIOS

9.1 PRECIOS FIJOS

Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato.

10. IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

10.1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.)

Todos los impuestos y derechos que causen los pedidos serán pagados por el proveedor a excepción del IVA, que será pagado por la SEP.

La cotización de los bienes deberá presentarse sin incluir el IVA.

Cuando el licitante sea residente en el extranjero y no cuente con establecimiento permanente o base fija en territorio nacional y enajene bienes tangibles en el país, a fin de dar cumplimiento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberá trasladar de manera expresa y por separado a la SEP, el impuesto al valor agregado (IVA) que se cause por la enajenación de los mismos, para que esta última efectúe la retención del citado tributo en términos de la citada Ley; por lo que, en la factura deberá incluir la siguiente leyenda: "impuesto retenido de conformidad a la Ley del Impuesto al Valor Agregado". Así mismo, deberá cumplir con las normas de procedimiento (inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes RFC.- y expedir comprobantes con requisitos fiscales) que establecen el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

10.2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Sólo cuando el monto adjudicado resulte superior a \$110,000 pesos sin incluir el IVA., el licitante que resulte ganador, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, deberá presentar ante la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la SEP, un escrito **"bajo protesta de decir verdad"** cuyo modelo se presenta como Documento **10-02** o **10-03** de estas bases, según sea el caso, el cual deberá ser firmado por el representante legal tratándose de personas morales y físicas representadas, o tratándose de personas físicas por el propio licitante, y en el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

10.3. TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

Si el licitante extranjero es nacional de un país con el cual México haya celebrado un Tratado para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta, y desee adherirse a los beneficios correspondientes, deberá manifestarlo por escrito en su propuesta económica y en caso de resultar ganador dentro de la documentación legal que deba presentar ante la convocante y que se hace referencia en el **documento 01, punto 5.8, segundo párrafo**, deberá presentar copia de su certificado de residencia o de su declaración anual del último ejercicio fiscal.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

11.1. PLAZO DE ENTREGA

La fecha máxima para la entrega de la totalidad de los bienes será el 17 de diciembre del 2004.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley.

11.2. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega para la partida 7 especificados en los anexos técnicos que conforman el Documento 02 de estas bases correspondientes a la Dirección General de Bachillerato, será en el almacén de esta Dirección, ubicada en José María Rico No. 221, Edificio A P. B., Col. Del Valle, C. P. 03100. en días y horas hábiles.

El lugar de entrega para las partidas 1 a la 6, especificados en los anexos técnicos que conforman el Documento 02 de estas bases correspondientes a la Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial, será en el Almacén General de la SEP, ubicadas en Eje Lázaro Cárdenas, esq. Othón de Mendizábal, Col. Patera Vallejo, C. P. 07716, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en horario de 9:00 a 13:30 hrs. en días hábiles.

La entrega en ambos casos se hará en presencia conjuntamente con el personal responsable de cada una de las Direcciones Generales antes mencionadas, quienes serán los responsables de realizar la revisión del equipo contra el pedido respectivo, así como por parte del personal de la Dirección de Almacenes e Inventarios, para su entrega-recepción, a la que podrá acudir la Contraloría Interna de la SEP.

Asimismo, el licitante adjudicado será responsable de todas las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar de la entrega estipulada, además deberá contemplar los recursos materiales y humanos para efectuar dichas maniobras en el lugar que le sea indicado, debiendo estar presente el representante legal de la empresa para la supervisión y entrega de los bienes licitados.

11.3 CONDICIONES DE ENTREGA

La condición de entrega de los bienes objeto de la presente licitación será DDP –entrega derechos pagados- conforme a los Términos Internacionales de Comercio vigentes para todos los licitantes ganadores, quienes de conformidad al artículo 2, fracción IV del Reglamento, deberá efectuar los trámites de importación y pagar todos los impuestos y derechos que se generen.

Se entenderá como cumplimiento del pedido la entrega de la totalidad de los artículos que se solicitan.

Los bienes objeto de la presente licitación, serán recibidos en las fechas y lugares señalados en el **documento 01, puntos 11.1 y 11.2** de estas bases en días y horas hábiles.

El proveedor adjudicado pagará los derechos e impuestos de aduana para el ingreso de los bienes a territorio nacional.

11.4 EMPAQUES Y TRANSPORTES

La forma de empaque que se deberá utilizar es la que garantice a la convocante que los bienes no sufran daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo, descarga y almacenaje.

12. GARANTÍAS

12.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El licitante ganador se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y asimismo a responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios prestados, (así como de cualquier otra responsabilidad), por lo cual deberá presentar a la convocante, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo

fuera, póliza de fianza de cumplimiento de pedido, que se constituirá por el 10% del monto máximo del pedido adjudicado, antes de IVA, expedida por institución legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y debidamente autorizada, a nombre de la Tesorería de la Federación y a favor de la Secretaría de Educación Pública; de no cumplir con dicha entrega, la convocante podrá determinar la rescisión del pedido. La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **documento 11** de estas bases.

La fianza de cumplimiento del pedido, deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Puebla No. 143, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

La garantía de cumplimiento del pedido de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido, y de ninguna manera impedirá que la convocante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la convocante al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor que resulte ganador, aceptará expresamente en el pedido respectivo, que quedará obligado ante la SEP para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, que haya suministrado y prestado, en los términos señalados en el pedido que se formalice y en la legislación aplicable, por lo que la convocante podrá exigir al proveedor que lleve a cabo las reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que el proveedor deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que el proveedor no lleve a cabo las reparaciones o reposiciones que se le exigen, la SEP queda facultada para solicitar a un tercero que realice los trabajos o bien llevarlos a cabo directamente, con cargo al proveedor que ha incumplido. En el supuesto antes referido, para la realización de las reparaciones o reposiciones no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora de los trabajos de reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

El licitante ganador se obliga a que la fianza de garantía de cumplimiento que otorgue permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que pudieran interponerse con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la convocante.

La convocante, sita en calle de Puebla No. 143, Piso 4, Col. Roma, México, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso cancelar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato.

12.1.1 CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

La garantía de cumplimiento del pedido, se podrá hacer efectiva por la convocante, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

?? Previa substanciación del procedimiento de rescisión

1. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido y consecuentemente se le rescinda el mismo.
2. Cuando en las pruebas de recepción y aceptación de los bienes entregados por el proveedor, se designe como "Partida Rechazada", de acuerdo al Documento **02** de estas bases de licitación.
3. Cuando se haya vencido el plazo de entrega pactado y el proveedor por si mismo o a requerimiento de la convocante, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

?? De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora:

- 1) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

13. SEGUROS

En términos del artículo 55 segundo párrafo de la Ley, el licitante a quien se le adjudique el pedido respectivo, deberá adquirir y contratar con cualquier institución de seguros de origen mexicano legalmente autorizada para el efecto, y a su propio costo, una póliza de seguro que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega en los lugares indicados en estas bases y en su caso, la capacitación del personal que operará los equipos.

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, mediante convenio en su caso a razón del **0.5%** sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en el **documento 01, numeral 11.3 “Condiciones de Entrega”** de estas bases.

El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, en su caso y hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.

Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

15. MODIFICACIONES AL PEDIDO

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la convocante podrá acordar con el proveedor respecto del pedido vigente, incrementos en la cantidad de los bienes solicitados, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado en el pedido.

Cuando la convocante convenga el incremento en la cantidad de bienes, solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

Si se trata de la contratación de bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada lote o concepto de los bienes, según sea el caso.

De conformidad con el artículo 52 párrafo cuarto de la Ley, cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el pedido respectivo, la convocante podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del pedido respectivo.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por causa fortuita o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante, esta podrá modificar los pedidos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tal como se establece en el Artículo 63 del Reglamento.

16. RESCISIÓN DEL PEDIDO

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, en caso de atraso en la entrega de los mismos, por causas imputables al proveedor o bien de que se presente alguna de las causas de rescisión consignadas en el pedido o en estas bases.

De originarse por cualquier otra causa pactada en el pedido o en estas bases, podrá iniciarse en cualquier momento posterior a que se presente.

Para estos casos, será aplicable el procedimiento previsto por el artículo 54 de la Ley.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, el proveedor hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, por lo que la convocante aplicará las penas convencionales pactadas en el pedido.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión del pedido por parte de la convocante son las que a continuación se señalan en forma enunciativa pero no limitativa:

- a. Si el proveedor antes del vencimiento pactado en el pedido para la entrega de los bienes, manifieste por escrito su imposibilidad de entregar los bienes.
- b. Si el proveedor incumple a los plazos pactados para la entrega de los bienes, una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- c. Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas.
- d. Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o quiebra.
- e. Si el proveedor no da a la convocante o a quien ésta designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes.
- f. Si el proveedor no entrega la fianza de cumplimiento del pedido dentro del plazo establecido en el punto **12.1, del documento 01** de estas bases.
- g. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de estas bases, del pedido y sus anexos que en su momento se formalicen o a las leyes y reglamentos aplicables.
- h. Si el proveedor cede los derechos y obligaciones del pedido, diferentes a los del cobro.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS

La convocante podrá dar por terminado el pedido en forma anticipada, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones se ocasionaría un daño o perjuicio a la dependencia, de conformidad con el último párrafo del Artículo 54 de la Ley.

18. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN

La convocante, previo a la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta licitación, verificará los bienes que entregue el proveedor asignado, mismo que podrá estar presente en la entrega y muestreo del bien.

La convocante, a través de las Unidades Administrativas correspondientes podrá verificar de forma aleatoria y en cualquier momento la calidad y el cumplimiento de las especificaciones de los bienes entregados por el proveedor, a través de los laboratorios, Instituciones educativas y de Investigación, o con las personas que determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. De comprobar que no cumple con lo establecido en el pedido se devolverá toda la partida de bienes y en consecuencia la convocante podrá rescindir el pedido, en relación a la partida de que se trate, sin perjuicio alguno para la convocante.

De conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública podrá realizar visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación, pudiendo solicitar a los servidores públicos de la convocante y a los proveedores que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

19. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES.

El licitante ganador proporcionará a la convocante la asistencia técnica necesaria para lograr el adecuado almacenamiento de los bienes, debiendo especificar por escrito en el primer embarque para cada destino las condiciones de almacenaje que deberán prevalecer, considerando las normas correspondientes para tales efectos.

El incumplimiento de otorgar dicha asistencia técnica, motivará por parte del área requirente, la no recepción de los bienes.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información que la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios le proporcione a los licitantes, licitante ganador y en su caso proveedor, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, así como

toda la información desarrollada por licitante ganador para la ejecución del objeto del pedido que se formalice, será propiedad exclusiva y confidencial de la SEP. Por lo que no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito.

21. PROTOTIPOS.

No se aceptarán.

22. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) licitante(s) al que se le adjudique el pedido, asume la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el(los) bienes a la convocante infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica.

23. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa a las propuestas y al análisis detallado de las mismas para la adjudicación del contrato no podrá ser comunicada a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que no se haya hecho pública la adjudicación del contrato.

24. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia que se incorpora en cumplimiento a las disposiciones de Contraloría Interna, y se encuentra en el **Documento 15**.

25. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ?? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ?? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ?? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ?? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ?? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del **sector privado** contemplan:

- ?? **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ?? **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ?? **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

DOCUMENTO 01-01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00011001-0XX/04

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENVIADOS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
QUE SE IMPRIMIRÁN DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE
PROPOSICIONES TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA)**

De conformidad con la regla octava inciso c) del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2000, únicamente se imprimirán para la rúbrica de los participantes que asistan al acto de la primera etapa, los siguientes documentos:

- 1) Documento **03** "Información para acreditar la personalidad de los licitantes"
- 2) Documento **08** "Propuesta Técnica (Características Técnicas, Físicas y/o de Operación)" en lo que corresponde a la primera y última hoja que la conforme.
- 3) Documento **09** "Declaración de Integridad"
- 4) Documento **10** "Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

NOTA: Cuando sean presentadas las propuestas por escrito los documentos arriba citados deberán ser firmados autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga.

DOCUMENTO 02

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00011001-0XX/04

**INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES
Y ANEXO TÉCNICO EN SU CASO**

Nota: No será necesario que los licitantes anexasen a su propuesta técnica copia de la documentación que integra este documento.

BASES TÉCNICAS

**BASES TÉCNICAS PARA
LA ADQUISICIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES
Y UNIDADES DE RESPALDO (UP'S)**

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	34
1. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS	35
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	55
3.1 CATÁLOGOS	55
4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	56
4.1 CARTA COMPROMISO	56
4.2 CERTIFICACIONES	57
5.2.1 CERTIFICADOS NORMATIVOS DEL EQUIPO Y/O CALIDAD	57
5. SOPORTE TÉCNICO DEL LICITANTE	57
5.1 GARANTÍA	57
5.2 POLÍTICAS DE REEMPLAZO	58
5.3 REPORTE Y ATENCIÓN DE FALLAS	58
6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	61
6.1 ASPECTOS GENERALES	61
6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	61
6.3 COMPROMISOS Y CERTIFICADOS SOLICITADOS	61
6.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS	61
6.5 PROTOCOLO DE PRUEBAS GENERAL	61
7. ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS	75
7.1 RECEPCIÓN DE BIENES	75
ANEXO 1 REGISTRO DE LOS BIENES	77
ANEXO 2 RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO	78
ANEXO 3 MANUAL DE OPERACIONES	79

INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a los licitantes las especificaciones técnicas, los requerimientos funcionales y de garantías a los que deberán sujetarse para integrar sus propuestas; así como los lineamientos generales que normarán el proceso de adquisición de Subestaciones Eléctricas, Transformadores y Unidades de Respaldo (UP'S).

Todos los licitantes se les recomienda leer detalladamente el presente documento a fin de que elaboren la propuesta adecuada para la SEP, conforme lo dispuesto en las presentes bases, y que se constituya en una solución viable en el suministro de los equipos.

Los licitantes, deberán proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento, respetando el orden en que son presentados.

Para esta licitación, la convocante da por hecho que los licitantes que presenten ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad.

En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica, no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

1. RESUMEN DE REQUERIMIENTOS.

La propuesta que presenten los licitantes servirá para que la SEP adquiera:

SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES Y UNIDADES DE RESPALDO (UP'S)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SUBDGTI-01		
2	SUBDGTI-02		
3	SUBTV-03		
4	SUBTV-04		
5	SUBTV-05		
6	SUBTV-06		
7	SUBDGB-07		

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los requerimientos descritos en este capítulo son considerados como **críticos**, por lo tanto cualquier **oferta técnica** presentada por los licitantes, que **no cumpla** con todos y cada uno de los **requerimientos mínimos** aquí descritos, será calificada como **NO CUMPLE** y en consecuencia su oferta será desechada en forma automática.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, SON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SUBDGTI-01	SUBESTACION DE 300 KVA CON TENSION DE 13200 V PARA AMBIENTE COOROSIVO. SUBESTACION ELECTRICA COMPACTA, CLASE 13.2 KV, SERVICIO EXTERIOR, NEMA-3R CON BARRAS PRINCIPALES DE COBRE PARA 400 AMP. INTEGRADA POR LAS SECCIONES SIGUIENTES: -GABINETE DE MEDICION. -GABINETE DE CUCHILLA DE PASO. -SECCIONADOR CON FUSIBLES DE PARA TRANSFORMADOR DE 300 KVA DE CAPACIDAD Y APARTARRAYOS. -GABINETE DE ACOPLAMIENTO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. LA CUCHILLA DEBERA ESTAR BLOQUEADA DE TAL MANERA QUE NO PUEDA SER ABIERTA NI CERRADA ESTANDO EL SECCIONADOR DE OPERACIÓN CON CARGA EN LA POSICION DE CERRADO. LA SUBESTACION DEBERA CONTAR CON RESISTENCIAS CALEFACTORAS PARA LA ELIMINACION DE HUMEDAD PRODUCTO DE LA CONDENSACION. CADA SUBESTACION DEBERA INCLUIR UN KIT PARA EQUIPO DE SEGURIDAD QUE INCLUYA ADEMAS DEL GABINETE PARA CONTENER LOS ACCESORIOS, UNA TARIMA AISLANTE, UNOS GUANTES DIELECTRICOS PARA CLASE 13.2 KV. PERTIGA DE FIBRA DE VIDRIO; BOTAS, GOGLES; CASCO; ALICATAS, EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO DE 7KG. ESPECIFICACIONES DEL TRANSFORMADOR TRANSFORMADOR ELECTRICO DE DISTRIBUCION, TIPO ESTACION, AUTOENFRIADO EN ACEITE, ENFRIAMIENTO TIPO "OA", DE 300 KVA DE CAPACIDAD, TENSION NOMINAL PRIMARIA DE 13200 VOLTS, CONEXION DELTA O ESTRELLA (DEPENDERA DE LA ZONA EN QUE SE INSTALEN, DEBERAN APEGARSE A LO QUE MARQUE LA C.F.E.), CON 4 DERIVACIONES DE 2.5% C/U, DOS ARRIBA Y DOS ABAJO DE LA TENSION NOMINAL; TENSION SECUNDARIA DE 220/127 VOLTS CONEXION ESTRELLA, 3 FASES, 60 Hz., CON UNA SOBREELEVACION DE TEMPERATURA DE 65 GC, SOBRE UNA MEDIA AMBIENTE DE 30 GC Y MAXIMA DE 40 GC, PARA OPERAR A UNA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR DESDE 0 HASTA 2300 MSNM. CON GARGANTAS DE ACOPLAMIENTO EN ALTA Y BAJA TENSION CON PROTOCOLO DE PRUEBAS DE FABRICA; PROBADO EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR EMA Y FABRICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES. ESPECIFICACIONES DEL TABLERO DE BAJA TENSION TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION, SERVICIO EXTERIOR, NEMA-3R, AUTOSOPORTADO, PARA OPERAR A 220 VOLTS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO DE 1200 AMPERES CALIBRADO A 800 AMP., OPERACION MANUAL MONTAJE FIJO, CON MEDICION CONVENCIONAL DE VOLTMETRO Y AMPERMETRO CON BARRAS PRINCIPALES DE COBRE DE 400 AMPERES; PREPARADO PARA ACOPLARSE A TRANSFORMADOR DE 300 KVA, ACABADO EN PINTURA EPOXICA DE APLICACION ELECTROSTATICA, EN COLOR GRIS ANSI-61, CON INTERRUPTORES DERIVADOS.	30	

2	SUBDGTI-02	SUBESTACION DE 300 KVA CON TENSION DE 23000 V PARA AMBIENTE COOROSIVO. SUBESTACION ELECTRICA COMPACTA, CLASE 23 KV, SERVICIO EXTERIOR, NEMA-3R CON BARRAS PRINCIPALES DE COBRE PARA 400 AMP. INTEGRADA POR LAS SECCIONES SIGUIENTES: - GABINETE DE MEDICION. - GABINETE DE CUCHILLA DE PASO. - SECCIONADOR CON FUSIBLES DE PARA TRANSFORMADOR DE 300 KVA DE CAPACIDAD Y APARTARRAYOS. - GABINETE DE AC OPLAMIENTO A TRANSFORMADOR DE 300 KVA. LA CUCHILLA DEBERA ESTAR BLOQUEADA DE TAL MANERA QUE NO PUEDA SER ABIERTA NI CERRADA ESTANDO EL SECCIONADOR DE OPERACIÓN CON CARGA EN LA POSICION DE CERRADO. LA SUBESTACION DEBERA CONTAR CON RESISTENCIAS CALEFACTORAS PARA LA ELIMINACION DE HUMEDAD PRODUCTO DE LA CONDENSACION. CADA SUBESTACION DEBERA INCLUIR UN KIT PARA EQUIPO DE SEGURIDAD QUE INCLUYA ADEMAS DEL GABINETE PARA CONTENER LOS ACCESORIOS, UNA TARIMA AISLANTE, UNOS GUANTES DIELECTRICOS PARA CLASE 23 KV. PERTIGA DE FIBRA DE VIDRIO; BOTAS, GOGLES; CASCO; ALICATAS, EXTINGUIDOR A BASE DE POLVO QUIMICO DE 7KG. ESPECIFICACIONES DEL TRANSFORMADOR TRANSFORMADOR ELECTRICO DE DISTRIBUCION, TIPO ESTACION, AUTOENFRIADO EN ACEITE, ENFRIAMIENTO TIPO "OA", DE 300 KVA DE CAPACIDAD, TENSION NOMINAL PRIMARIA DE 23000 VOLTS, CONEXION DELTA O ESTRELLA (DEPENDERA DE LA ZONA EN QUE SE INSTALEN, DEBERAN APEGARSE A LO QUE MARQUE LA C.F.E., CON 4 DERIVACIONES DE 2.5% C/U, DOS ARRIBA Y DOS ABAJO DE LA TENSION NOMINAL; TENSION SECUNDARIA DE 220/127 VOLTS CONEXION ESTRELLA, 3 FASES, 60 Hz., CON UNA SOBREELEVACION DE TEMPERATURA DE 65 GC, SOBRE UNA MEDIA AMBIENTE DE 30 GC Y MAXIMA DE 40 GC, PARA OPERAR A UNA ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR DESDE 0 HASTA 2300 MSNM. CON GARGANTAS DE ACOPLAMIENTO EN ALTA Y BAJA TENSION CON PROTOCOLO DE PRUEBAS DE FABRICA; PROBADO EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR EMA Y FABRICADO DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES VIGENTES. ESPECIFICACIONES DEL TABLERO DE BAJA TENSION TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION, SERVICIO EXTERIOR, NEMA-3R, AUTOSOPORTADO, PARA OPERAR A 220 VOLTS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL ELECTROMAGNETICO DE 1200 AMPERES CALIBRADO A 800 AMP., OPERACION MANUAL MONTAJE FIJO, CON MEDICION CONVENCIONAL DE VOLTMETRO Y AMPERMETRO CON BARRAS PRINCIPALES DE COBRE DE 400 AMPERES; PREPARADO PARA ACOPLARSE A UN TRANSFORMADOR DE 300 KVA, ACABADO EN PINTURA EPOXICA DE APLICACION ELECTROSTATICA, EN COLOR GRIS ANSI-61, CON INTERRUPTORES DERIVADOS.	15	
3	SUBTV-03	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) CAPACIDAD NOMINAL: 40 KVA NORMAS: NOM, NMX Ó EQUIVALENTES INTERNACIONALES DE LA PLANTA DONDE SE MANUFACTURA EL EQUIPO OFERTADO, VIGENTE, EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL ORIGINAL VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA: 208 VCA, 60 HZ. 3 F, 4H + TIERRA. TECNOLOGÍA: DOBLE CONVERSION Y CON CONVERTIDOR A LA ENTRADA (IPM). INVERSOR: CON IPM. ALTA AMPACIDAD DE LOS TRANSISTORES, BAJO CONSUMO DE SUS COMPONENTES. TRANSFORMADOR: DE AISLAMIENTO INTEGRADO AL EQUIPO DE FÁBRICA. INTERRUPTOR: ESTATICO DE TRANSFERENCIA CON CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA. BY PASS: DE MANTENIMIENTO EXTERNO. RELACIÓN: 1:1 CON PLANTAS DE EMERGENCIA. PANEL DE CONTROL: A BASE DE LCD, CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES EN EL PANEL, MONITOREO LOCAL O EN FORMA REMOTA, CON MONITOREO EN FORMA INDIVIDUAL PARA BATERÍAS. SOFTWARE DE MONITOREO: DIAMOND LINK. PUERTO DE COMUNICACIONES: RS 232. MODULO DE ADMINISTRACIÓN: VIA SMNP. QUE INCLUYA: BATERIA DE RESPALDO PARA 08 MIN. A PLENA CARGA. SUPRESOR: DE TRANSITORIOS ARMÓNICOS Y RUIDO. MANUALES: DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN PARA EL USUARIO. CERTIFICACIÓN: ISO 9001 Y APROBACIÓN UL/CUL 1778. ACCESO: TOTALMENTE FRONTAL. TABLERO: HERMÉTICAMENTE SELLADO. CAPACIDAD: 40 KVA, FACTOR DE POTENCIA 0.99 TÍPICO (0-100%) ENTRADA A PLENA CARGA, ENTRADA : VOLTAJE 208 (+10%,-15%) 3 F, 4 H + T, FRECUENCIA 60 HZ (+- 5%), SIN BATERIAS 57-63, FASES 3, 4 HILOS TIERRA AISLADA, SALIDA : VOLTAJE 208/120 REGULACIÓN DE VOLTAJE +/-1%, FRECUENCIA 60 HZ +/- 0.5%, 3 FASES , 4H + T, DISTORSION ARMONICA REFERIDA A < 5%, LA FUENTE (THD), DISTORSIÓN EN VOLTAJE DE SALIDA < 3% CON CARGA 100%, NO LINEAL, FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL, RANGO DE SOBRECARGA 105%-125% ,10 MINUTOS, 126%-150% ,10 SEG. RECUPERACIÓN DE TRANSIENTES 20 ms, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ESTANDAR, BY-PASS TOTAL INTEGRADO (MBS) ESTANDAR, TIPO DE	3	

		BATERIA: SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO, LINK DE BATERIA 360 VDC, TIEMPO DE RESPALDO A PLENA CARGA 8 MIN (OPCIÓN PARA EXTENSIÓN DE TIEMPO), PROTECCIÓN POR SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO TIPO IPM, CAPACIDAD DE MONITOREO (DIAMOND LINK), RUIDO AUDIBLE < A 65 DB A UN METRO, PESO APROXIMADO (KG): UPS 1300, GRUPO DE BATERIAS 1050, DIMENSIONES APROXIMADAS: GABINETE (ALTO 70.9 ANCHO 43.3 FONDO 29.5) INCH, DIMENSIONES APROXIMADAS DE GRUPO DE BATERIAS (ALTO 70.9 ANCHO 36.0 FONDO 29.5) INCH, COMPATIBLE CON PLANTA DE EMERGENCIA, RELACIÓN 1:1. TEMPERATURA DE OPERACIÓN 0-40 ° C, HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN 30-90 % SIN CONDENSACION. GARANTÍAS: 24 MESES EN TODAS SUS PARTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONANDO ADECUADAMENTE A SATISFACCIÓN DE LA DGTVE CON SERVICIO DE EMERGENCIA DURANTE LA GARANTÍA: 24 HRS. 365 DÍAS DEL AÑO. CAPACITACIÓN: AL PERSONAL DE LA DGTVE PARA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO, QUE INCLUYA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.		
4	SUBTV-04	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS) CAPACIDAD NOMINAL:75 KVA NORMAS: NOM, NMX Ó EQUIVALENTES INTERNACIONALES DE LA PLANTA DONDE SE MANUFACTURA EL EQUIPO OFERTADO, VIGENTE, EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL ORIGINAL VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA: 208 VCA, 60 HZ. 3 F, 4H +TIERRA. TECNOLOGÍA: DOBLE CONVERSIÓN Y CON CONVERTIDOR A LA ENTRADA (IPM). INVERSOR: CON IPM. ALTA AMPACIDAD DE LOS TRANSISTORES (600 A.) BAJO CONSUMO DE SUS COMPONENTES. TRANSFORMADOR: DE AISLAMIENTO INTEGRADO AL EQUIPO DE FÁBRICA. INTERRUPTOR: ESTÁTICO DE TRANSFERENCIA CON CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA. BY PASS: DE MANTENIMIENTO EXTERNO. RELACIÓN: 1:1 CON PLANTAS DE EMERGENCIA. PANEL DE CONTROL: A BASE DE LCD, CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES EN EL PANEL MONITOREO LOCAL O EN FORMA REMOTA, CON MONITOREO EN FORMA INDIVIDUAL PARA BATERÍAS. SOFTWARE DE MONITOREO: DIAMOND LINK. PUERTO DE COMUNICACIONES: RS 232. MODULO DE ADMINISTRACIÓN: VIA SMNP. QUE INCLUYA: BATERIAS DE RESPALDO PARA 12 MIN. A PLENA CARGA. SUPRESOR: DE TRANSITORIOS ARMÓNICOS Y RUIDO. MANUALES: DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN PARA EL USUARIO. CERTIFICACIÓN: ISO 9001 Y APROBACIÓN UL/CUL 1778. ACCESO: TOTALMENTE FRONTAL. TABLERO: HERMÉTICAMENTE SELLADO. CAPACIDAD: 75 KVA, FACTOR DE POTENCIA 0.99 TÍPICO (0-100%) ENTRADA A PLENA CARGA, ENTRADA: VOLTAJE 208 (+10%,-15%) 3F, 4H + T, FRECUENCIA 60 HZ (+/- 5%), SIN BATERIAS 57-63, 3 FASES, 4 HILOS, TIERRA AISLADA, SALIDA: VOLTAJE 208/120. REGULACIÓN DE VOLTAJE +/-1%, FRECUENCIA 60 HZ +/- 0.5%, 3 FASES , 4 H + T, DISTORSIÓN ARMÓNICA REFERIDA A < 5%, LA FUENTE (THD), DISTORSIÓN EN VOLTAJE DE SALIDA < 3% CON CARGA 100% NO LINEAL, FORMA DE ONDA 100% SENOIDAL, RANGO DE SOBRECARGA 105%-125%,10 MIN; 126%-150%, 10 SEG, RECUPERACIÓN DE TRANSIENTES 20 mS, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO ESTANDAR, BY-PASS TOTAL INTEGRADO (MBS), TIPO DE BATERIA: SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO, LINK DE BATERÍA 360 VDC, TIEMPO DE RESPALDO A PLENA CARGA 12 MIN (OPCIÓN PARA EXTENSIÓN DE TIEMPO), PROTECCIÓN POR SOBRECARGA Y CORTO CIRCUITO TIPO IPM, CAPACIDAD DE MONITOREO (DIAMOND LINK), RUIDO AUDIBLE < A 65 DB A UN METRO, PESO APROXIMADO (KG): UPS 1300, GRUPO DE BATERIAS 1050, DIMENSIONES APROXIMADAS: GABINETE (ALTO 70.9 ANCHO 43.3 FONDO 29.5) INCH, DIMENSIONES APROXIMADAS DE GRUPO DE BATERIAS (ALTO 70.9 ANCHO 36.0 FONDO 29.5) INCH, COMPATIBLE CON PLANTA DE EMERGENCIA, RELACIÓN 1:1. TEMPERATURA DE OPERACIÓN 040 ° C, HUMEDAD RELATIVA DE OPERACIÓN 30-90 % SIN CONDENSACIÓN. GARANTÍAS: 24 MESES EN TODAS SUS PARTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONANDO ADECUADAMENTE A SATISFACCIÓN DE LA DGTVE. CON SERVICIO DE EMERGENCIA DURANTE LA GARANTÍA: 24 HRS. 365 DÍAS DEL AÑO. CAPACITACIÓN: AL PERSONAL DE LA DGTVE PARA OPERACIÓN Y MANEJO DEL EQUIPO. SE REQUIERE INSTALACIÓN EN PARALELO REDUNDANTE.	4	

5	SUBTV-05	SISTEMAS FOTOVOLTAICOS NORMAS: NOM, NMX Ó EQUIVALENTES INTERNACIONALES DE LA PLANTA DONDE SE MANUFACTURA EL EQUIPO OFERTADO, VIGENTE, EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL ORIGINAL ARREGLO FOTOVOLTAICO: EL ARREGLO FOTOVOLTAICO TENDRÁ UNA POTENCIA PICO MINIMA DE 530 WATTS, BAJO CONDICIONES ESTÁNDARES DE PRUEBA. LA POTENCIA NOMINAL DE CADA MODULO SOLAR DEBERÁ ESTAR EN EL RANGO DE 55 A 110 WATTS Y DEBERÁ ESTAR FORMADO POR NO MENOS DE 36 CELDAS SOLARES CONECTADAS EN SERIE. EL PROVEEDOR DEBERA DE PROPORCIONAR LA HOJA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÓDULO, QUE INCLUYA LOS DATOS MAS IMPORTANTES, TALES COMO CURVAS I-V (BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN), COEFICIENTES DE TEMPERATURA Y DIMENSIONES Y DEBERÁ PRESENTAR UNA CERTIFICACIÓN QUE CUMPLE CON EL ESTÁNDAR DE SEGURIDAD 1703 DE UL, LA GARANTÍA MÍNIMA DEBERA SER DE 20 AÑOS CONTRA DECRECIMIENTO DE POTENCIA, LA CUAL NO DEBERA DE EXCEDER EL 20 % Y UNA GARANTIA DE DOS AÑOS CONTRA DEFECTO DE FABRICACIÓN. LA ESTRUCTURA DE MONTAJE DEL ARREGLO FOTOVOLTAICO PODRA SER DE ALUMINIO O ACERO GALVANIZADO Y PINTADO, CON ACCESORIOS DE ACERO GALVANIZADO, ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, LA ESTRUCTURA DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE AJUSTE DE ANGULO DE INCLINACIÓN ENTRE LOS 18° A 45°, Y DEBERA TENER UNA RESISTENCIA A LAS RÁFAGAS DE VIENTO DE HASTA 165 KM/HR. EN CASO DE SER UNA ESTRUCTURA PARA TECHO, LA SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE ESTE Y LA ESTRUCTURA SERÁ DE 15 CM., EN CASO DE SER UNA ESTRUCTURA TIPO POSTE, LA ALTURA DEBE SER DE 3 MTS SOBRE EL NIVEL DEL SUELO. INVERSOR: CAPACIDAD MÍNIMA NOMINAL DE 1,000 WATTS, CON CAPACIDAD DE SOBRE-DEMANDA DE ARRANQUE (SURGE) DE HASTA 1,500 WATTS. CONSUMO DE CORRIENTE EN MODO DE ESPERA (STAND BY) NO MAYOR A 1 AMPERE, VOLTAJE NOMINAL DE ENTREGA DE 120 VCA A 60 HZ CON EFICIENCIA MINIMA DEL 90 %; DEBERA CUMPLIR LA CERTIFICACIÓN UL 1741. DEBERA DE CONTAR CON PROTECCIÓN CONTRA SOBRE DESCARGA DE BATERÍAS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE O CORTO CIRCUITO Y CONTRA SOBRE-TEMPERATURA INTERNA. EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN PUEDE SER A 12 VCD O 24 VCD, PERO DEBERA SER CONGRUENTE CON EL RESTO DE LAS PARTES DEL SISTEMA, TALES COMO, NUMERO DE MODULOS, CONTROLADOR, NUMERO Y TIPO DE BATERIAS. CONTROLADOR DE CARGA Y DESCARGA: CONTROLADOR DE CARGA DE ESTADO SÓLIDO CON CUATRO PUNTOS DE AJUSTE: DESCONEXIÓN POR BAJO VOLTAJE, RECONEXIÓN EN BAJO VOLTAJE, DESCONEXION POR ALTO VOLTAJE Y RECONEXIÓN EN ALTO VOLTAJE, ESTOS PUNTOS DE AJUSTE DEBEN SER ACORDES AL TIPO DE BATERIA Y PREFERENTEMENTE DE AJUSTE EN CAMPO. EL CONTROLADOR DEBERA DE SER CAPAZ DE SOPORTAR LA CORRIENTE DE CORTO CIRCUITO DEL ARREGLO FOTOVOLTAICO MULTIPLICADO POR UN FACTOR DE 1.25, DEBERA CONTAR CON UN INDICADOR DEL ESTADO DE CARGA DE LAS BATERIAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA, QUE INDIQUE AL MENOS, CORRIENTE DEL ARREGLO SOLAR Y VOLTAJE DEL BANCO DE BATERIAS, SE PREFERIRAN CONTROLADORES CON FUNCION DE COMPENSACIÓN POR TEMPERATURA. SISTEMA DE PROTECCIÓN Y DESCONEXION: EL SISTEMA DEBERA DE CONTAR CON UN GABINETE CON INTERRUPTORES TERMICOS Y/O PALANCA CORTACIRCUITOS CON FUSIBLES PARA CD PARA DESCONEXION DEL ARREGLO SOLAR AL CONTROLADOR, DEL CONTROLADOR AL BANCO DE BATERIAS Y DEL BANCO DE BATERIAS AL INVERSOR; LOS FUSIBLES DEBEN SER PARA CD Y DE LA CAPACIDAD REQUERIDA EN FUNCION A LA CORRIENTE NOMINAL DE OERACION MULTIPLICADA POR UN FACTOR DE 1.56. SE DEBERA DE INCLUIR EN ESTE GABINETE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA PICOS DE VOLTAJE PROVOCADOS POR DESCARGAS ATMOSFERICAS (SOURCE ARRESTOR). BANCO DE BATERIAS: LAS BATERÍAS DEBERÁN SER DE PLOMO-ÁCIDO, SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO, DESCARGA PROFUNDA, CAPACIDAD MINIMA NOMINAL DE 1,000 Ah A UNA TASA DE DESCARGA DE 20 HORAS A 25° C; PLACAS POSITIVAS CUYO ESPESOR SEA MAYOR A 1.7 MM Y LAS NEGATIVAS CON ESPESOR MAYOR A 1.4 MM. LA VIDA ÚTIL DE LA BATERÍA DEBERÁ EXCEDER LOS 1,000 CICLOS PARA PROMEDIOS DE PROFUNDIDAD DE DESCARGA DEL 20%. EL PROVEEDOR DEBERA DEMOSTRAR QUE LAS BATERIAS SON DE FABRICACIÓN RECIENTE. CONTENEDOR O ESTANTE PARA EL BANCO DE BATERÍAS: CONTENEDOR CUBIERTO CON TAPA A PRUEBA DE NIÑOS, REJILLA DE VENTILACIÓN PARA ESCAPE DE GASES. ACCESORIOS PARA INSTALACION: SE DEBERA DE INCLUIR TODA LA TORNILLERÍA NECESARIA PARA EL MONTAJE DE MODULOS, ESTRUCTURAS, FIJAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EL GABINETE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN, CONDUIT TIPO LICUATITE REQUERIDO, TIERRAS FÍSICAS DE LA INSTALACIÓN Y EQUIPOS, ASÍ COMO TERMINALES DE CONEXIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO. CENTRO DE CARGA EN CA: GABINETE CON INTERRUPTOR TERMICO DE 15 AMPERES. CABLE: LOTE DE CABLES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE TODO EL SISTEMA FOTOVOLTAICO, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES DISTANCIAS APROXIMADAS (IDA Y VUELTA): DEL ARREGLO SOLAR AL BANCO DE BATERIAS, 40 M; DEL SISTEMA DE CONTROL AL BANCO DE BATERIAS, 5 M; DEL BANCO DE BATERIAS AL INVERSOR, 3 M. EL CALIBRE Y CONEXIONES DEBERAN SER CONGRUENTES CON EL VOLTAJE DE DISEÑO DEL SISTEMA. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL DIRIGIDO A USUARIOS. MANUAL TÉCNICO DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL CON LOS DETALLES RELACIONADOS CON EL PROCESO EN SI, INCLUYENDO DIBUJOS, DIAGRAMAS E ILUSTRACIONES PARA SU FACIL COMPRENSIÓN. DEBERA INCLUIR UNA POLIZA DE GARANTIA MINIMA DE UN AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES. SE DEBERA PRESENTAR EN LA OFERTA, TODAS LAS HOJAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS COMPONENTES OFERTADOS.	20	
---	----------	--	----	--

6	SUBTV-06	UNIDAD DE ENERGIA NO-INTERRUMPIDA DE RESPALDO TRIFASICA 50 KVA NORMAS: NOM, NMX O EQUIVALENTES INTERNACIONALES DE LA PLANTA DONDE SE MANUFACTURA EL EQUIPO OFERTADO, VIGENTE, EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL ORIGINAL CAPACIDAD: 50 KVA, 40 KW. ENTRADA VOLTAJE: 208/120 (+15%, -25%) 3 F, 4 H MAS TIERRA AISLADA. SALIDA VOLTAJE: 208/120, REGULACIÓN DE VOLTAJE $\pm 1\%$, FRECUENCIA 60 HZ $\pm 0.01\%$, 3 FASES, 4H MAS TIERRA. INVERSOR IGBT. INTERRUPTOR ESTÁTICO DE TRANSFERENCIA CON CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA. BY PASS PARA MANTENIMIENTO. RELACIÓN 1:1 CON PLANTAS DE EMERGENCIA. PANEL DE CONTROL LCD CON ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES. PUERTO DE COMUNICACIÓN RS 232. MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN. BATERIA DE RESPALDO MÍNIMO 7 MIN. A PLENA CARGA. SUPRESOR DE TRANSITORIOS ARMÓNICOS Y RUIDO. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INCLUYE CURSOS DE CAPACITACION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA DGTVE. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.	1	
7	SUBDGB-07	PLANTA AUTOMÁTICA DE LUZ POTENCIA: 300 KW/375 KVA A 440 V FRECUENCIA: 60 HZ VOLTAJE DE GENERACIÓN: 440 V CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA: 500 AMP REGULACIÓN DE VOLTAJE: $\pm 1\%$ NUM. DE FASES: 3 NUM. DE HILOS: 4 TIPO DE SILENCIADOR: HOSPITAL TIPO DE TABLERO: AUTOSOPORTADO TIPO DE TRANSFERENCIA: TERMOMAGNETICO ARRANQUE: AUTOMATICO COMBUSTIBLE: DIESEL SALIDA: BIFÁSICA CAPACIDAD DEL DEPOSITO DE COMBUSTIBLE: 500 A 1000 LTS. INCLUYENTES (PLANTA ELECTRICA): BATERIA Y CABLES DE CONEXIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA SILENCIADOR TIPO HOSPITAL PLANOS Y MANUALES DE OPERACIÓN CAPACIDAD SOBRE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EFFECTUACION DE ARRANQUE DE INICIO GARANTIA DE 12 MESES SE DEBERA CONSIDERAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE LUZ.	1	

3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar que las características técnicas de los bienes que oferta, cumplan con los requerimientos mínimos solicitados en el **documento 02, numeral 2 “Especificaciones Técnicas”** y los indicados en las hojas de especificación de cada bien.

El licitante deberá proporcionar la descripción de cada uno de los bienes que integran esta licitación, tomando como referencia, el desglose que se indica en el **documento 02, numeral 2 “Especificaciones Técnicas”**.

En su oferta técnica dentro del **sobre 1**, el licitante deberá incluir todos los documentos señalados en éstas bases, así como los indicados en las hojas de especificaciones de cada bien.

3.1 CATÁLOGOS

El licitante deberá proporcionar catálogos originales, de acuerdo a la marca y modelo de todos los bienes que está ofertando dentro de su sobre de la proposición técnica. Los catálogos y/o manuales técnicos deberán ser proporcionados en forma impresa, no se aceptarán en medio magnético/óptico, salvo el caso de aquellos que hayan usado medios de comunicación electrónica. Solo se requieren las hojas que contienen la información que se solicita en estas bases.

Se comparará la oferta técnica y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas solicitadas como se indica en el **documento 02, punto 2**.

El no integrar a la propuesta la documentación técnica solicitada en el presente capítulo, la oferta será calificada como NO CUMPLE.

Con base en la información técnica de los bienes ofertados (manuales técnicos del equipo y/o catálogos), el licitante preferentemente debe elaborar una relación para indicar la Página y Columna donde se encuentran estas características, tomando como referencia el desglose realizado en el **documento 02, numeral 2.- “Especificaciones Técnicas”**.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 CARTA COMPROMISO.- Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes.

Cuando el licitante sea el **Fabricante** del equipo que oferta, éste deberá presentar una carta incluyendo los puntos del 1 al 6 de la carta compromiso; en caso de que el licitante sea **un distribuidor autorizado del Fabricante**, deberá incluir todos los puntos (1 al 8 indicados en la carta compromiso). En cualquier caso la carta debe ser firmada por el representante legal de la empresa fabricante con facultades suficientes para comprometer a su representada.

CARTA COMPROMISO	
México D.F., a xx de xxxxxxxxxx del 2004	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Licitación Pública Internacional No. 00011001-0XX/04.	
Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA FABRICANTE Ó REPRESENTANTE DEL FABRICANTE EN MÉXICO) con facultades suficientes para comprometer a mi representada declaro que:	
1.	Proporcionaré para la Secretaría de Educación Pública la totalidad de los equipos que se adjudiquen a nuestra marca, en la presente licitación dentro del plazo previamente establecido.
2.	Mantendrá en el mercado partes y refacciones durante un periodo mínimo de cinco años de los equipos objeto de la licitación, a partir de la fecha de recepción y aceptación de los equipos por parte de la Secretaría de Educación Pública (cuando aplique).
3.	La Garantía de la totalidad de los bienes ofertados será obligatoria según se indique en la especificación de cada equipo, a partir de la fecha de la entrega del mismo.
4.	Se proporcionará la capacitación técnica necesaria sobre el funcionamiento, operación y actividades de mantenimiento preventivo de los bienes suministrados, según se indique por la Unidad Administrativa correspondiente de cada bien. La capacitación correrá por cuenta del Licitante ganador sin costo para la Secretaría
5.	Se cuenta con personal técnico especializado que brindará asesoría técnica durante el primer año, contado a partir de la puesta en operación del bien, sin cargo alguno para la Convocante, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
6.	Se entregarán conjuntamente con los bienes adjudicados los manuales originales, en donde aplique, según se indique en la hoja de especificación técnica de cada bien.
7.	Cumpliré con todas las garantías de funcionamiento solicitadas en esta Licitación.
8.	La empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) , es un distribuidor autorizado de mi representada.
9.	Se obliga solidariamente con la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO) , a cumplir todos los compromisos contenidos en la Propuesta Técnica de la presente Licitación, respecto de los bienes de la marca _____.
Atentamente,	
(nombre y firma) REPRESENTANTE LEGAL (nombre de la empresa fabricante ó de la empresa representante del fabricante en México)	

El omitir cualquiera de los puntos indicados en esta carta determinará que la propuesta sea calificada como NO CUMPLE.

4.2

CERTIFICACIONES.

4.2.1 CERTIFICADOS NORMATIVOS DEL EQUIPO Y/O DE CALIDAD.

En cumplimiento al artículo 13 del Reglamento, los licitantes deberán entregar junto con la propuesta técnica, copia del certificado expedido por un organismo acreditado, en el que se establezca que los equipos que oferten, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales aplicables, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentarse dicho certificado para cada bien ofertado. El licitante ganador deberá presentar al momento de formalizar el pedido, el original del certificado de calidad señalado, para ser cotejado.

?Las certificaciones ISO 9001-2000 deberán estar expedida a nombre de la **EMPRESA FABRICANTE** de los bienes ofertados.

?Los certificados **NOM ó NMX** deben indicar la **MARCA y MODELO** del bien ofertado y deben estar vigentes tomando como referencia la fecha de presentación y apertura de proposiciones técnicas de esta licitación. (1ª Etapa)

?Si el certificado indica una clave genérica del modelo, se deberá incluir una carta del fabricante indicando claramente la relación existente entre la clave y el modelo comercial del equipo.

El no incluir la documentación aquí descrita la oferta será calificada como NO CUMPLE.

5.- SOPORTE TÉCNICO DEL PROVEEDOR

5.1 GARANTÍAS

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una carta garantía de fábrica que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de entrega de los bienes.

La Garantía de los bienes ofertados por los Licitantes deberá ser la indicada en cada una de las partidas descritas en el punto número 3 del Documento **02** o de mínimo un año en aquellas que no se indique; asimismo deberán presentar escrito donde se indique la misma.

La Garantía de los bienes ofertados deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del período de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal, así como la inoperabilidad, inestabilidad ó incumplimiento de capacidades y especificaciones nominales causadas por incompatibilidades entre sus componentes, limitaciones de éstos ó deficiencias en sus programas propietarios suministrados con el bien.

Las fallas de los bienes deberán ser corregidas y el bien deberá quedar operando a satisfacción de la convocante, de acuerdo con las especificaciones ofertadas.

Todas las refacciones que se instalen serán nuevas (no recicladas ni reconstruidas) y originales de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los bienes.

Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por el proveedor comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para la convocante, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

5.2 POLÍTICAS DE REEMPLAZO

La convocante solicitará la sustitución de los bienes informáticos si existe un reporte de falla sin solución; se considerará este caso cuando:

?Alguno de los bienes presente 3 (tres) fallas de hardware en un período de 30 (treinta) días naturales.

?El Proveedor determine que el daño en el bien es irreparable.

En cualquiera de los casos anteriores, el Proveedor deberá sustituirlo por otro bien nuevo, de la misma marca, con características iguales ó superiores de funcionalidad, a la del bien original. Este bien pasará a formar parte de los activos de la convocante, a través del procedimiento que se tenga establecido para estos casos.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, la convocante procederá a la aplicación de la garantía respectiva, tal y como se especifica en el punto 12.1.1 del Documento **01** "Casos en que se aplicará la Garantía de Cumplimiento del Pedido", de las Bases de Licitación.

5.3 REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS

El Licitante presentará Relación de Centros de Servicio con los cuales atenderá la garantía solicitada en la presente licitación, de acuerdo con los datos indicados en el **Anexo 2** del Documento **02**.

6.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

6.1 ASPECTOS GENERALES.

Los criterios básicos para calificar las características en que se desglosan los bienes a evaluar son:

CUMPLIMIENTO: Este criterio de evaluación es "binario", es decir, un **SI CUMPLE** ò **NO CUMPLE**, debidamente motivado y fundamentado

La evaluación técnica de bienes informáticos que la convocante ha implementado para evaluar las **ofertas técnicas** presentadas por los licitantes, se enfoca en tres aspectos fundamentales:

- 1).- **Especificaciones Técnicas.**
- 2).- **Compromisos y Certificados solicitados.**
- 3).- **Entrega y Evaluación de muestras. (NO APLICA).**

Los aspectos anteriormente descritos son evaluados en todas y cada una de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes.

La **evaluación global** de cada **oferta técnica** considera las evaluaciones parciales de los aspectos anteriormente descritos.

Si en alguno de los tres aspectos antes señalados el licitante **NO CUMPLE**, su oferta será desechada.

Los motivos de descalificación y desechamiento de proposiciones se relacionan en el Documento **04**.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El objetivo de las especificaciones técnicas es evaluar que las propuestas técnicas y los equipos presentados para evaluación, cumplan con las características tecnológicas y de funcionalidad definidas en las Bases de licitación.

6.3 COMPROMISOS Y CERTIFICADOS SOLICITADOS.

El objetivo de este inciso es evaluar que todos los licitantes integren las cartas de compromiso, así como los certificados solicitados en las bases.

6.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS

NO APLICA

6.5 PROTOCOLO DE PRUEBAS

NO APLICA

7.- ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS.

7.1 RECEPCIÓN DE BIENES.

La convocante recibirá todos los bienes en los lugares y formas especificados en el punto **11.2 del Documento 01** de las bases.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBERAN CUBRIR PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS.

?? Manuales de operación y mantenimiento en español o inglés emitidas por el fabricante.

ANEXO 1

“REGISTRO DE LOS BIENES”

PARTIDA	
MARCA:	
MODELO:	
No. De serie:	
No. De Inventario:	

ANEXO 2

“RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO”

Centro de servicio	Domicilio Completo	Teléfonos	Responsable



**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS**

Dirección de Adquisiciones

Manual de Operación

Programa de Licitaciones 2004

Licitación Pública Internacional No. 00011001-0XX/04
Bienes de Inversión

ANEXO 4

ANEXO 3 HOJA 1 DE 10

MANUAL DE OPERACIÓN

INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años se ha construido un número cada vez mayor de aplicaciones complejas con Sistema de Bases de Datos de microcomputadoras como FoxPro, el tiempo total que se necesita para terminar muchas aplicaciones se ha incrementado.

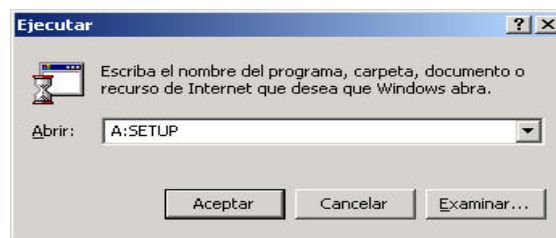
Anteriormente las versiones de FoxPro 2.6 MS-DOS comenzaron a evolucionar para dar paso a un Sistema de Base de Datos realizado en Visual FoxPro ver 6.0, la finalidad de la Dirección de Adquisiciones con este Sistema es facilitar a las Unidades Administrativas la captura de sus requerimientos del Programa Anual de Necesidades 2002.

Usted encontrará tres diskettes que contienen el Sistema para su instalación y captura, en este presente manual se le explicará paso a paso la instalación del mismo.

INSTALACIÓN

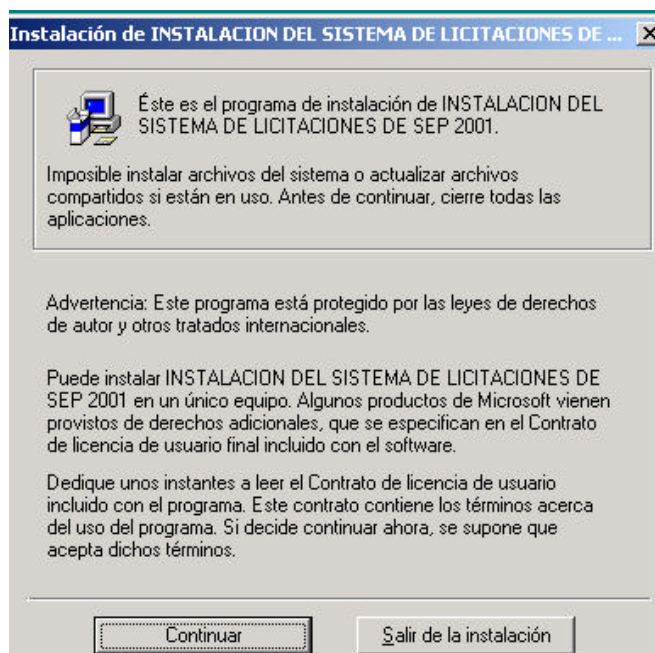
Inserte el Diskette etiquetado con el número 1/3 en el drive A en el icono **Inicio** presione con el mouse y le desplegará las opciones a realizar de la cual deberá usted seleccionar la de **Ejecutar**, aparecerá un recuadro (Fig.1) donde deberá de escribir **A: SETUP** y seleccione aceptar.

Automáticamente se iniciará la
Instalación



(Fig. 1)

Posteriormente aparecerán más pantallas en donde solo deberá seleccionar **Continuar** (Fig.2), en la última pantalla aparecerá un icono de una computadora en la cual deberá de hacer clic (Fig. 3), le solicitará que inserte los discos etiquetados 2/3 y 3/3 para continuar con la instalación del Sistema.



(Fig. 2)

NOTA: Si algunas de las pantallas no alcanzan en su totalidad la visión de su monitor usted puede maximizarlas (agrandarlas) haciendo clic en el botón que se encuentra en la esquina superior derecha o con el mouse según sea el caso.

Hacer clic aquí



(Fig. 3)

Una vez concluida la instalación aparecerá automáticamente la pantalla de menú principal del sistema, podrá usted acceder a él si lo prefiere, si no podrá hacerlo posteriormente.

The screenshot shows a Windows XP desktop environment. The 'Start' button is visible in the bottom-left corner. The taskbar at the bottom contains the 'Start' button, a clock showing '13:58', and an 'MSN' icon. The main window is titled 'LICSEP01' and shows a file explorer view. The left sidebar displays a tree of folders, with 'LICSEP01' highlighted by a red circle. The main pane shows the contents of the 'LICSEP01' folder, including files like 'sep01.zip', 'B16-01', 'Is2001.PIT', 'Is2001.rpt', 'WS2SETUP', 'F041001.DDF', and 'F041001.PPT'. The status bar at the bottom indicates the current directory is 'C:\Program Files\Microsoft Visual Studio\1.0\MSN\'. The taskbar also shows the 'Start' button, a clock showing '13:58', and an 'MSN' icon.

(Fig. 4)

[illegible]

(Fig. 5)

licitación pública internacional No. 00011001-0XX/04
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MENÚ PRINCIPAL

El menú principal nos muestra las opciones que se tienen para realizar los procesos de Licitación (Fig. 6),

- I Datos Generales del Proveedor
- II Captura de Ofertas Técnicas y Económicas
- III Impresión de Ofertas Técnicas y Económicas
- IV Respaldo de Ofertas

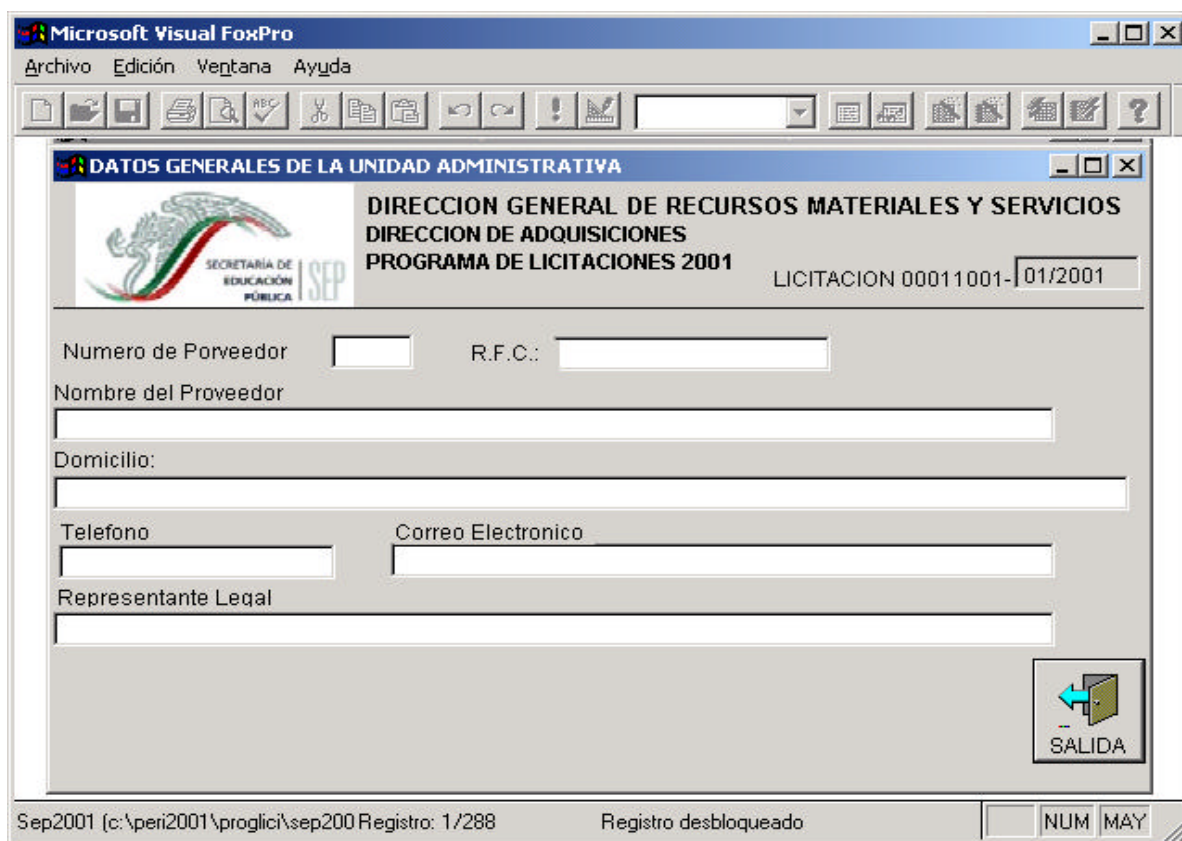


(Fig. 6)

ANEXO 3, HOJA 6 DE 10

I Datos Generales del Proveedor

En esta pantalla deberá llenar los campos de acuerdo a la información solicitada: Número de Proveedor, RFC de la Empresa, Nombre de la Empresa, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico y Nombre del Representante Legal (**Fig. 7**), **este último aparecerá al final de las hojas de los reportes Técnicos y Económicos**



Microsoft Visual FoxPro

Archivo Edición Ventana Ayuda

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

 **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE LICITACIONES 2001 LICITACION 00011001- 01/2001

Numero de Proveedor R.F.C.:

Nombre del Proveedor

Domicilio:

Telefono Correo Electronico

Representante Legal

 SALIDA

Sep2001 (c:\peri2001\proglic\sep200 Registro: 1/288 Registro desbloqueado NUM MAY

(Fig. 7)

ANEXO 3, HOJA 7 DE 10

II Captura de Ofertas Técnicas y Económicas

En la pantalla le aparecerán dos hojas de captura de ofertas Técnicas y Económicas.

La hoja de Ofertas Técnicas (Fig. 8) nos muestra todos los artículos solicitados, para seleccionar cualquiera de ellos solo debe situarse en él. No tendrá acceso a los campos para realizar cambio alguno, solo tendrá que capturar la información en la parte inferior de la hoja de todos los campos donde se le pide Marca, Modelo, Origen del Artículo Ofertado y Descripción, en este último deberá de incluir la descripción técnica.

Mlote	Tipo	Unidad	Cantidad	Características
TAAGI301	BC		1	INVERNADERO PREFABRICADO TIPO VERTITUNE
TAAGI302	BCI		3	INVERNADERO PREFABRICADO TIPO VERTITUNE TERMICO
TAAGI303	BCI		14	INVERNADERO PREFABRICADO TIPO CENITAL
TAAGI305	BCI		1	INVERNADERO TIPO CENITAL TERMICO
TABIO201	B		2	AGITADOR ORBITAL DE MATRACES CON TEMPERATURA CONTROLADA
TABIO202	B		2	AGITADOR ORBITAL DE MATRACES SIN TEMPERATURA CONTROLADA
TABIO203	BCI		6	AIRE ACONDICIONADO PARA CUARTOS DE INCUBACION

Marca: _____

Modelo: _____

Origen del Equipo: _____

Descripción: _____

SALIDA

(Fig. 8)

NOTA: Este recuadro no tiene límite para introducir información y usted podrá visualizarla por medio de Barras de Navegación, además podrá importar información desde Word pegándola.

En la hoja de Ofertas Económicas no aparecerá ningún artículo que no haya sido seleccionado y complementado en las ofertas técnicas.

Al tener toda la información le aparecerán los campos de Clave, Tipo, Unidad, Cantidad, Marca, Modelo e IVA., en los cuales usted no podrá realizar ningún cambio y en el recuadro de Descripción contiene el artículo seleccionado (Fig. 9).

ANEXO 3, HOJA 8 DE 10

Solo tendrá que capturar en los campos de Moneda, por ser Moneda Nacional una (M)), Precio (Sin IVA y sin Descuento), Descuento (En enteros y en caso de no existir dejar en ceros).

En esta Licitación no deberá utilizarse la opción de descuento.

Microsoft Visual FoxPro

Archivo Edición Ventana Ayuda

CAPTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LICITACIÓN

Ofertas Técnicas Ofertas Económicas

Mlote	Tipo	Unidad	Cantidad	Moneda	Precio	%desc.	Precio Real	Total SIN IVA	Iva

Marca:

Modelo:

Descripción:

SALIDA

Sep2001 (c:\peri2001\proglic\sep200 Registro: EOF/288 Registro desbloqueado) NUM MAY

(Fig. 9)

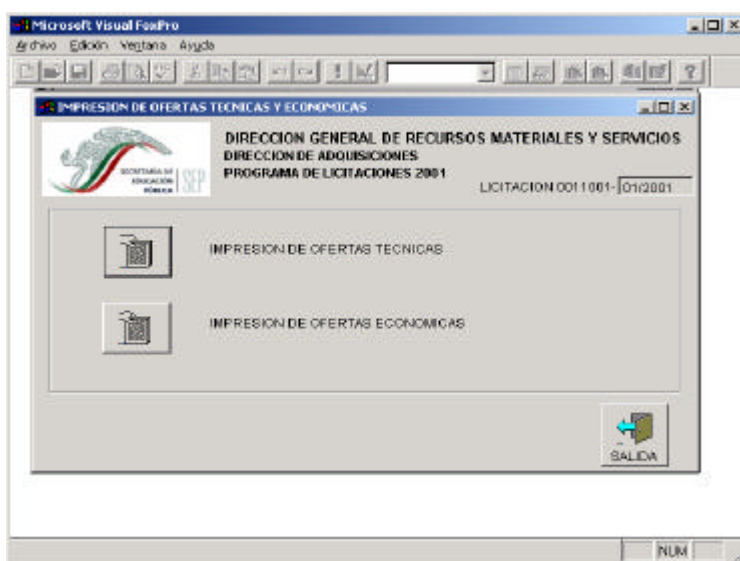
ANEXO3, HOJA 9 DE 10

III Impresión de Ofertas Técnicas y Económicas

En esta opción podrá imprimir los reportes de las Ofertas Técnicas y Económicas resultado de su captura. (Fig. 10).

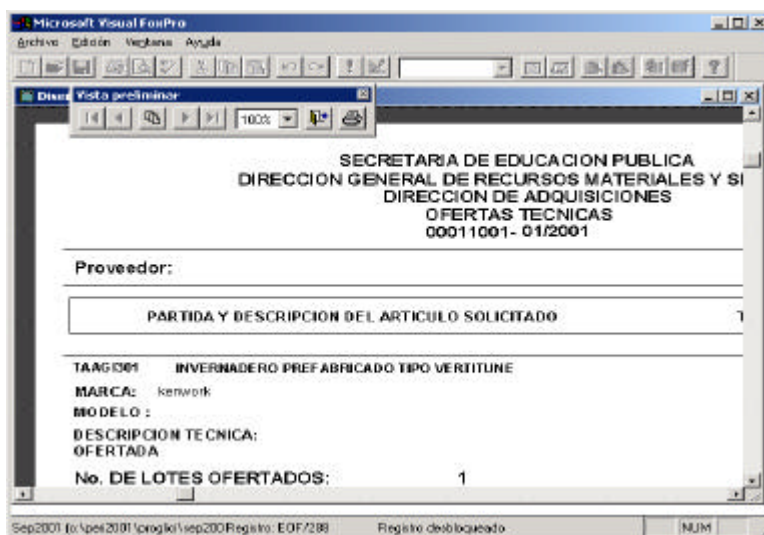
Además puede tener una vista previa del reporte antes de imprimir (Fig. 11), recuerde que puede seleccionar su impresora y hojas deseadas.

0



(Fig. 10)

NOTA: Recuerde de que debe de firmar y sellar las hojas de los informes.



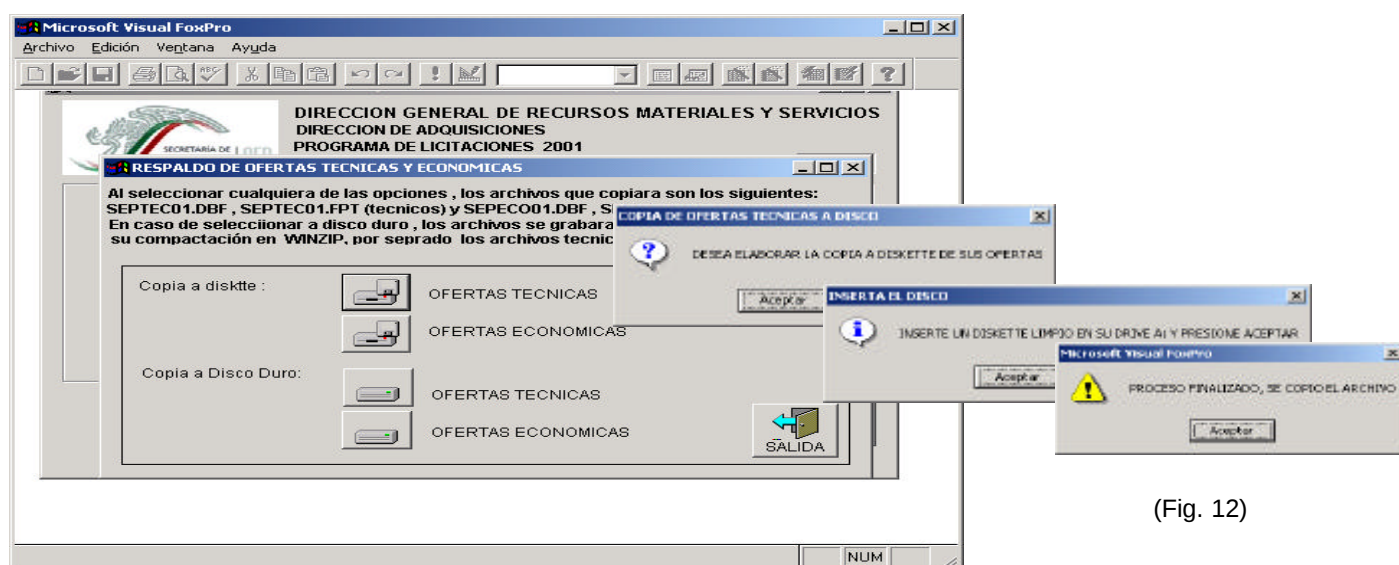
(Fig. 11)

ANEXO 3, HOJA 10 DE 10

IV Respaldo de Ofertas

Una vez que haya revisado e impreso se procederá al respaldo de los archivos que se generan en forma automática solo debe de seguir las instrucciones (Fig. 12).

En caso de que el diskette sea insuficiente para el llenado de los archivos, podrá seleccionar la opción de grabar en disco duro y posteriormente compactarlos por medio de WINZIP.



(Fig. 12)

NOTA: El respaldo de las ofertas que se realizaron en los diskettes deberán estar en los sobres correspondientes a las mismas.

En caso de tener dudas en la Instalación y el manejo del Sistema, podrá comunicarse a la Dirección de Adquisiciones, Departamento de Informática a los teléfonos 52-30-75-00 o 53-28-10-97 Ext. 12866 con el Ing. Javier Mena Martínez.

DOCUMENTO 03
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:		
Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas.- Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
_____(firma)_____

Notas:

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

DOCUMENTO 04

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Será motivo de **descalificación** para los licitantes:

1. No presente alguno de los documentos solicitados en las bases de licitación.
2. No cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases o que deriven de la junta de aclaraciones.
3. Cuando presente documentos alterados o entreguen documentos falsos.
4. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
5. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.
6. Cuando incluya precios en la propuesta técnica.
7. Cuando incluya la proposición económica dentro de la propuesta técnica (Primer Sobre).
8. Cuando no cotice por partida completa.
9. Cuando no se entreguen muestras y catálogos, requeridos en bases.
10. Cuando las muestras no cumplan con los requisitos solicitados.
11. Cuando se verifique que el precio de los bienes ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 41 del Reglamento.
12. Comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
13. Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con información diferente a la solicitada por la Secretaría.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
17. **Presentar más de una propuesta**, ya sea por si mismo, o como integrante de una propuesta conjunta

Se **desecharán** las propuestas por los siguientes motivos:

18. No presente alguno de los documentos solicitados en las bases de licitación.
19. No cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases o que deriven de la junta de aclaraciones.
20. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

Además será causa de descalificación o desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos, términos y condiciones de estas bases.

DOCUMENTO 05
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX-04

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA ECONÓMICA (SEGUNDO SOBRE)

1. Proposición económica.
 - a) Requerimientos Económicos (Cotización Total) Documento **07**.
2. De ser el caso, la manifestación del licitante a que se hace referencia en el punto **4 inciso J)**, del documento 01, el cual se podrá presentar en escrito libre o bien en los formatos que se anexan como **Documentos 12 y 12-01** de estas bases, según sea el caso.

DOCUMENTO 06

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN ENTREGAR DENTRO O FUERA
DE LOS SOBRES DE SU PROPUESTA.**

1a. ETAPA

FUERA O DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES DONDE SE EXIGE	ENTREGO	
			SI	NO
	Copia del Recibo de Compra de Bases	3 INCISO A)		
03	Formato para acreditar personalidad.	3 INCISO B)		
	Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional). En su caso, carta poder simple de la persona que entregue las propuestas. (OPCIONAL)	3 INCISO B) 3, INCISO B), PÁRRAFO 2		
10	Declaración escrita referente al Art. 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	3 INCISO C)		
10-01	Carta de manifestación de no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, y el compromiso de responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley, sólo podrá ceder los derechos de cobro, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.	3 INCISO D)		
09	Declaración de integridad	3, INCISO F)		
	Carta en la que se autoriza a la Secretaría de Educación Pública a verificar que la información presentada en su oferta es cierta	3, INCISO H)		
	En el caso de participaciones conjuntas, convenio suscrito entre los integrantes.	4 INCISO I)		

DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO No.	DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES DONDE SE EXIGE	ENTREGO	
			SI	NO
08	Propuesta técnica. (Incluyendo todos los documentos que se indican en estas bases)	4 INCISO C)		
	Certificados donde compruebe que se cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia.	3, INCISO G) y Doc. 02, 4.2.1		
	Catálogos, dibujos, manuales, etc.	Doc. 02, numeral 3.1		
	Cartas compromiso	Doc. 02 numeral 4.1		
	Relación de centros de Servicio	Doc. 02, numeral 5.3		



DOCUMENTO 07

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS (COTIZACIÓN TOTAL)

PARTIDA No.	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA					

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NOTA: Adicionalmente se indicarán, condiciones de pago, condiciones de precio y plazo de entrega



DOCUMENTO 08

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX-04**

**PROPUESTA TÉCNICA (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS,
FÍSICAS Y/O DE OPERACIÓN)**

RAZÓN SOCIAL: _____
NOMBRE: _____
FIRMA: _____
CARGO: _____
FECHA: _____



DOCUMENTO 09

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F. _____ de _____ del 2004.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la Licitación Pública Internacional número (anotar el número de la Licitación), Yo (nombre completo) Representante Legal de la Empresa _____, SA de CV., manifiesto **Bajo Protesta de decir verdad**, que mi representada, los socios que la conforman y el personal que en ella labora, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de esa Dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuestas y muestras, el (los) resultados del (los) procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante Legal.



DOCUMENTO 10

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

ARTICULO 50 DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Internacional No. _____, para el suministro de los bienes: _____, declaro **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que la empresa (Nombre de la empresa), a la cual represento, no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo tanto consentimos en someternos a las disposiciones que establece el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, que en nuestra empresa no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- ?? Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- ?? Personas morales que en su capital social participen personas morales que se encuentren inhabilitadas; y
- ?? Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA)

(Si decide participar a través de COMPRANET, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Documento 10-01

**Licitación Pública Internacional
No. 00011001-0XX/04**

México, D.F. a ____ de _____ del 2004

Secretaría de Educación Pública
Presente

Nombre completo del Representante Legal de la Empresa, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

Nombre completo y Firma
Representante legal

DOCUMENTO 10-02

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO).

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____
NUM. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA)** _____

MANIFESTACIÓN

para efectos del artículo 32-d del código fiscal de la federación vigente y con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.17 de las disposiciones generales de la "resolución miscelánea fiscal para 2004", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de agosto de 2004, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondiente a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que se han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a la que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.

(El licitante que no hubiera estado obligado a presentar, total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, así como los residentes en el extranjero y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran esta manifestación en este escrito)

B) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta resolución.

C) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del código. en caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.

D) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del código.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE .



DOCUMENTO 10-03

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, expedidas por el Gobierno Federal de México, mi representada no se encuentra obligada a presentar, total o parcialmente, las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2002, 2003 y 2004 por los mismos impuestos, por tener residencia permanente en el extranjero.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA)

NOTA:

1. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 11

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) licitante(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observarlo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido o contrato”, salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el pedido de referencia.

“Cabe señalar que independientemente de que las reclamaciones se efectúen en moneda extranjera, éstas fianzas, deberán ser pagadas en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha en que la afianzadora garante, efectúe el pago al beneficiario”.

DOCUMENTO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04
MARGEN DE PREFERENCIA**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA, INCISO B) DE ESTE ACUERDO

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida ____ (6) ____ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (7) _____	ATENTAMENTE _____ (8) _____
--------------------------------	--------------------------------

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

DOCUMENTO 12-01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 00011001-0XX/04

MARGEN DE PREFERENCIA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA, INCISO A) DEL ACUERDO DE REGLAS

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero a la licitación pública internacional No. _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ (5) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo la partida _____ (6) _____ son originarios de _____ (7) _____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (8) _____ que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de _____ (9) _____, para efectos de compras del sector público establecidas en dicho tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE _____ (10) _____	ATENTAMENTE _____ (11) _____
---------------------------------	---------------------------------

INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar la denominación del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento.
9	Regla de origen o regla de marcado, según corresponda.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



DOCUMENTO 13

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

FORMATO DE ACLARACIONES A LAS BASES

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____ PÁGINA _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____



DOCUMENTO 14

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **00011001-0XX-04**

PEDIDO: _____.

PARTIDA: _____.

CLAVE: _____.

DESCRIPCIÓN: _____.

México D. F., a ____ de _____ de 2004

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.**

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que estoy entregando en cada uno de los domicilios del documento 18, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el ____ de ____ de 2004., y que corresponden de igual manera al pedido que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.

DOCUMENTO 15

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00011001-0XX/04

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:

SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Puebla No. 143; 4o. Piso, Col. Roma Sur; Del. Cuauhtémoc; C.P. 06700, Dirección de Adquisiciones
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviar al Correo Electrónico, andresm@sep.gob.mx y/o sandovals@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA